

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

135° PERÍODO LEGISLATIVO

20 de enero de 2015

REUNIÓN Nro. 24 – 2ª DE PRÓRROGA

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:

- FUAD AMADO MIGUEL SOSA
- MARTÍN RAÚL URANGA

PROSECRETARÍA: CLAUDIA NOEMÍ KRENZ

Diputados presentes

ALIZEGUI, Antonio Aníbal
ALMIRÓN, Nilda Estela
ANGEROSA, Leticia María
BARGAGNA, María Emma
BISOONI, Marcelo Fabián
DARRICHÓN, Juan Carlos
FEDERIK, Agustín Enrique
FLORES, Horacio Fabián
JAKIMCHUK, Luis Edgardo
LARA, Diego Lucio Nicolás
MONGE, Jorge Daniel
MONJO, María Claudia
NAVARRO, Juan Reynaldo
PROSS, Emilce Mabel del Luján
RODRÍGUEZ, María Felicitas
ROMERO, Rosario Margarita
RUBERTO, Daniel Andrés
RUBIO, Antonio Julián

SCHMUNCK, Sergio Raúl
SOSA, Fuad Amado Miguel
STRATTA, María Laura
ULLÚA, Pedro Julio
URANGA, Martín Raúl
VÁSQUEZ, Hugo Daniel
VÁZQUEZ, Rubén Ángel
VIALE, Lisandro Alfredo
VIANO, Osvaldo Claudio
VITTULO, Hernán Darío

Diputado ausente

FONTANETTO, Enrique Luis

Diputados ausentes c/aviso

ALBORNOZ, Juan José
ALLENDE, José Ángel
ALMADA, Juan Carlos de los Santos
ALMARÁ, Rubén Oscar
MENDOZA, Pablo Nicolás

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencias
- 4.- Izamiento de las Banderas
- 5.- Acta
- 6.- Asuntos Entrados

I – Comunicaciones oficiales**Proyectos del Poder Ejecutivo**

II – Mensaje y proyecto de ley. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en el ejido de Villa Libertador San Martín y Colonia San Emilio, departamento Diamante. (Expte. Nro. 20.717)

III – Mensaje y proyecto de ley. Autorizar al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar al Municipio de Paraná, inmuebles de su propiedad, en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios proyecto “Cuenca Arroyo Antoñico”. (Expte. Nro. 20.723)

IV – Proyectos en revisión

a) Proyecto de resolución, venido en revisión. Aprobar la Cuenta General de Inversión del Ejercicio del año 2013, remitida por el Poder Ejecutivo provincial. (Expte. Nro. 20.713)

b) Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Poder Ejecutivo a celebrar con China State Construcción Engineering Corporation LTD un contrato de obra pública para ejecutar las obras “Acueducto del Norte Entrerriano-La Paz-Estacas” y “Sistematización y Distribución de Agua para Riego-Mandisoví Chico”. (Expte. Nro. 20.714). Moción de sobre tablas (10). Consideración (12). Sancionado (15)

c) Proyecto de ley, venido en revisión. Exceptuar a los adjudicatarios de los programas de viviendas “Mejor Vivir”, PROMEBA II y III, financiados con fondos de los programas “Techo Digno” y “Mejor Vivir II”, del pago de hasta el cien por ciento del capital, intereses y demás erogaciones. (Expte. Nro. 20.715)

d) Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Poder Ejecutivo a actualizar los montos de las tablas para el impuesto inmobiliario fijadas por la Ley Nro. 10.270. (Expte. Nro. 20.716)

7.- Proyectos de los señores diputados. Reserva. Pase a comisión.

Proyectos de los señores diputados

V – Pedido de informes. Diputados Rubio, Federik, Sosa, Ullúa, Monge y diputada Rodríguez. Sobre el acuerdo celebrado por el Gobierno provincial para la ejecución de los dos acueductos en el norte de la Provincia. (Expte. Nro. 20.718)

VI – Proyecto de declaración. Diputados Rubio, Federik, Ullúa, Sosa, Monge y diputada Rodríguez. Repudiar el brutal atentado al semanario satírico “Charlie Hebdo” en París el 6 de enero de 2015. (Expte. Nro. 20.719). Moción de sobre tablas (11)

VII – Pedido de informes. Diputados Rubio, Federik, Ullúa, Sosa, Monge y diputada Rodríguez. Sobre el monto que se abonó para solventar el complejo “La Perla del Norte” en Mar del Plata para promocionar el turismo de Entre Ríos. (Expte. Nro. 20.720)

VIII – Proyecto de declaración. Diputados Rubio, Federik, Ullúa, Monge, Sosa y diputada Rodríguez. Rechazar las presiones del Gobierno nacional recibidas por una compañía de seguros que retiró su anuncio del programa “Cada mañana” del periodista Marcelo Longobardi por Radio Mitre de Buenos Aires. (Expte. Nro. 20.721)

IX – Proyecto de resolución. Diputados Monge y Sosa. Solicitar al Poder Ejecutivo se adopten medidas a fin de ayudar a los vecinos del distrito Isletas, departamento Diamante, afectados por el temporal del 10 de enero de 2015. (Expte. Nro. 20.722)

X – Proyecto de resolución. Diputada Bargagna y diputado Sosa. Solicitar al Poder Ejecutivo la realización de un inventario de los daños ocasionados a los vecinos de las localidades de Hernández, Aranguren y Betbeder, por la tormenta del 10 de enero de 2015, en el departamento Nogoyá. (Expte. Nro. 20.724)

8.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.

- Proyecto de ley. Diputado Almará. Promover la alimentación saludable variada y segura de niños, niñas y adolescentes en edad escolar. (Expte. Nro. 20.725)

- Proyecto de declaración. Diputados Federik, Sosa, Rubio y diputada Rodríguez. Manifestar consternación y dolor por la muerte del fiscal Alberto Nisman. (Expte. Nro. 20.726)

9.- Homenajes

–Al fiscal Alberto Nisman

13.- Moción. Cuarto intermedio.

14.- Reanudación de la sesión.

–En Paraná, a 20 de enero de 2015, se reúnen los señores diputados.

–A las 20.20 dice el:

1

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Uranga) – Por Prosecretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Alizegui, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Federik, Flores, Jakimchuk, Lara, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vásquez, Vázquez, Viale, Viano y Vittulo.

2

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Uranga) – Con la presencia de 28 señores diputados, queda abierta la 2ª sesión de prórroga del 135º Período Legislativo.

Invito al Vicepresidente Segundo de la Cámara, señor diputado Sosa, a ocupar la Presidencia.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Segundo del Cuerpo, señor diputado Sosa.

3

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. VÁSQUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar las inasistencias del diputado Rubén Almará, quien por razones personales no puede asistir a esta sesión, y del diputado Carlos Almada.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, de igual manera, quiero justificar las inasistencias de los diputados Allende, Mendoza y Albornoz.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Se toma debida nota, señores diputados.

4

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Invito a la señora diputada Nilda Estela Almirón a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada Leticia María Angerosa a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Así se hace. (Aplausos.)

5

ACTA

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Por Prosecretaría se dará lectura al acta de la 1ª sesión de prórroga, celebrada el 23 de diciembre del 2014.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.

6

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

I

COMUNICACIONES OFICIALES

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 5.996 del 26/12/2014, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2014, mediante ampliación de \$10.127.786,45, en la Jurisdicción 02: Poder Judicial de la Provincia, Unidad Ejecutora: Superior Tribunal de Justicia. (Expte. Adm. Nro. 2.462)
- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nro. 10.093 “Ley de Ministerios”, el que fue remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 2.469)
- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar con China State Construcción Engineering Corporation LTD un contrato de obra pública con el objeto de ejecutar las obras denominadas “Acueducto del Norte Entrerriano-La Paz-Estacas” y “Sistematización y Distribución de Agua para Riego-Mandisoví Chico”, el que fue remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 2.470)
- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la actualización de los montos de base imponible correspondiente a cada tramo de valuación fiscal y establecer el monto de la cuota fija, y la base sobre cuyo excedente se aplica la alícuota, de las tablas para el impuesto inmobiliario fijadas en el Artículo 11º de la Ley Nro. 10.270, a los efectos de adecuarlos a los nuevos valores inmobiliarios resultantes de aplicar los mecanismos y/o criterios establecidos por la Ley Nro. 8.672 de valuaciones parcelarias, el cual fue remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 2.471)
- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decretos Nros.: 4.827 del 12/12/2014, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración provincial 2014, mediante ampliación de Crédito por la suma de \$ 32.900,00 y mediante transferencia compensatoria de \$123.300.000; 4.907 del 12/12/2014, por el que se modifica el Presupuesto Ejercicio 2014 del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad y Jurisdicción 10: Gobernación, Unidad Ejecutora Provincial; y 4.981 del 12/12/2014, por el que se modifica el Presupuesto, Ejercicio 2014, mediante ampliación de crédito, Dirección Provincial de Vialidad, \$ 25.230.276,00. (Expte. Adm. Nro. 2.477)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO
II
MENSAJE Y PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 20.717)

Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura, a fin de remitir a su consideración, el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles afectados por la obra: "Enripiado del Camino de Acceso a Costa Grande desde R.N. Nro. 131 – Mejoramiento de Caminos en Áreas Rurales Productivas – Zona VIII – Lote 'B'", conforme el detalle de propietarios consignados en el Anexo I, que forma parte de la presente.

El fundamento del presente proyecto, está dado en que de acuerdo a lo preceptuado en el 2º párrafo del Art. 2º de la Ley 6.467 de expropiaciones, la declaración de utilidad pública se referirá a bienes determinados, pudiendo tratarse también genéricamente de bienes que sean necesarios para una obra, de un plan o de un proyecto, en cuyo caso la declaración de utilidad pública se efectuará en base a informes técnicos y demás elementos en que se fundamenta la expropiación.

Por lo expuesto y de conformidad a los antecedentes obrantes en el expediente, solicito de esa Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del proyecto de ley elaborado.

Sin más, salúdale con la más alta distinción.

URRIBARRI – GARCÍA.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles afectados por la obra: "Enripiado del Camino de Acceso a Costa Grande desde R.N. Nro. 131 – Mejoramiento de Caminos en Áreas Rurales Productivas – Zona VIII – Lote 'B'", conforme el detalle de propietarios consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demanden las expropiaciones según la estimación de costos que en cada caso efectúe el Consejo de Tasaciones de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio D. Urribarri – Juan J. García.

Anexo I

Obra: "Enripiado del Camino de Acceso a Costa Grande desde R.N. Nro. 131 – Mejoramiento de Caminos en Áreas Rurales Productivas – Zona VIII – Lote 'B'".

Los inmuebles a declarar de utilidad pública, con su ubicación correspondiente, son los siguientes:

Departamento Diamante – Distrito Palmar - Ejido de Villa Libertador San Martín							
Nro.	Plano	Partida prov.	Propietario - Titular	Superf.	Año de inscrip.	Matricula	
						Tº	Fº
1	12.009	113694-5	Bender de Becker, Irene Paulina	14,6131	1995	10.510	
2	983	30457-6	Sturtz, Raúl Alberto	8,6234	2003	102.658	
3	19.028	108441-3	Sturtz, Raúl Alberto	15,2170	2003	102.657	
4	26.211	115175-7	Kranevitter, Carlos; Kranevitter, Hugo – 50% c/u	25,7927	2000	105.229	
5	26.212	115176-7	Sturtz, Otto	25,7927	1998	105.228	
6	26.097	101684-7	Sturtz, Alma Esther	43,2003	1996	10.773	
7	3.997	30826-8	Bender, Héctor Rubén	48,6790	1957	45	825
8	3.998	30848-0	Bender, Héctor Rubén	35,0666	1985	7.730	
9	26.711	32027-5	Muller, Néstor Rodolfo	42,4960	1998	105.070	

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 24

CÁMARA DE DIPUTADOS

Enero, 20 de 2015

10	26.712	115447-3	Muller, Roberto Constantino	6,4898	Posesión	
11	12.531	103500-4	Muller, Néstor Rodolfo	25,0000	2003	12.604
12	26.464	115320-3	Muller, Idilio Alberto y Muller, Orlando Horacio - 50% c/u	9,6211	Posesión	
13	26.463	31560-4	Marxsen, Jorge Jacobo Juan y Marxsen, Héctor Fernando - 50% c/u	45,5598	1997	105.098 - 102.817
14	12.723	31747-9	Fischer, Marta Ofelia	28,0176	2005	100.567
15	13.711	32097-4	Fischer, Ricardo Aníbal	14,0088	2005	100.435
16	13.712	32568/7	Fischer, Ricardo Aníbal	14,0088	2005	100.436
17	1.751	30648-4	Fischer, Alberto David	28,0176	1978	100.125
18	19.621	33359-4	Castaño, María Elena y Schanzenbach, Enrique Alfredo - 50% c/u	23,0830	2010	6.217

Departamento Diamante – Distrito Costa Grande - Ejido de Villa Libertador San Martín

Nro.	Plano	Partida prov.	Propietario - Titular	Superf.	Año de inscrip.	Matricula	
						T°	F°
19	1.898	32855-2	Rodríguez, Osvaldo Andrés; Trossero de Rodríguez, Virginia Estela – 50% c/u	8,4370	1975	101.072	

Departamento Diamante – Distrito Palmar – Colonia San Emilio

Nro.	Plano	Partida prov.	Propietario - Titular	Superf.	Año de inscrip.	Matricula	
						T°	F°
20	26.202	115101-2	Bender, Carlos Ernesto y Schulz, Silvia Liliana – 50% c/u	23,3334	1999	105.005	
21	2.111	31545-5	Kranevitter, Carlos; Kranevitter, Hugo – 50% c/u	82,1696	1996	104.913	
22	2.112	34661-9	Kranevitter, Carlos; Kranevitter, Hugo – 50% c/u	6,3356	2007	104.281	
23	2.113	34659-4	Kranevitter, Carlos; Kranevitter, Hugo – 50% c/u	41,0848	1996	5.429	
24	2.114	34660-0	Kranevitter, Carlos; Kranevitter, Hugo – 50% c/u	41,0848	1996	104.912	
25	19.286	33390-1	Fischer, Alberto David	75,9508	1983	103.377	
26	8.905	100419-6	Fischer, Alberto David	2,1056	1995	101.859	
27	12.532	32028-4	Muller, Néstor Rodolfo	21,0418	1997	105.071	

–A la Comisión de Legislación General.

**III
MENSAJE Y PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 20.723)**

Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de oportuno tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a favor del Municipio de Paraná, cuatro inmuebles de su propiedad, con el cargo de que el Municipio ejecute, sobre los inmuebles donados, obras de infraestructura pública y viviendas, comprendiendo su regularización dominial, todo ello en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) proyecto “Cuenca Arroyo Antoñico”.

La autorización que se solicita se encuadra dentro de la normativa del Art. 81 de la Constitución provincial y en la Ley Provincial Nro. 5.140, Capítulo V, Art. 57°, de la gestión de bienes de la Provincia, modificada por Ley Provincial Nro. 8.964, de administración financiera de los bienes y contrataciones, reglamentada por Decreto 404/95, del MEOySP (TUO Ley 5.140).

Por lo expuesto a V.H., solicito el tratamiento y sanción del Proyecto adjunto.

URRIBARRI – GARCÍA.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Paraná, cuatro Inmuebles de su propiedad, inmuebles que se ubican e identifican de la siguiente forma:

A - Plano Nro. 20.262: Partida Provincial Nro. 140.492 – Lote Nro. 1 – Localización: provincia de Entre Ríos – Departamento Paraná – Área urbana – Distrito UR 8 Sección 5º – Grupo 16 – Manzana Nro. 4 – Domicilio parcelario: calle Estado de Palestina Nro. 1.620 (lote interno) – Superficie: 1.201,50 m² (mil doscientos un metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados) – Matrícula: 153.541 – Límites y linderos: Norte: Recta 3-2 al rumbo S 64º 23'E de 13,00 m que linda con Osinalde e Izaguirre SA; Este: Curva de cuerda recta 2-1 al rumbo S 03º 49'O de 60,10 m, ángulo al centro 11º 08', radio 310,00 m y un desarrollo de 60,24 m que linda con vías del ferrocarril General Urquiza; Sur: Recta 1-10 al rumbo N 74º 09' O de 25,40 m que linda con Lote 2 de Emilia J. Cramaro de Longo y Lote 3 pasillo de servidumbre de paso de Emilia J. Cramaro de Longo y Rosa Maria Godoy y otros; Oeste: Recta 10-3 al rumbo N 15º 51'E de 61,00 m que linda con María T. Franchini de Zabala y otros – Observaciones: existen construcciones precarias que serán relevadas al momento de regularizar el sector.

B - Plano Nro. 20.261: Partida Provincial Nro. 140.491 – Lote Nro. 2 – Localización: provincia de Entre Ríos – Departamento Paraná – Área urbana – Distrito UR 8 Sección 5º – Grupo 16 – Manzana Nro. 4 – Domicilio parcelario: calle República de Siria Nro. 918 – Superficie: 4.133,20 m² (cuatro mil ciento treinta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados) – Matrícula: 157.516 – Límites y linderos: Norte: Recta 11-1 al rumbo S 74º 09'E de 22,40 m que linda con Lote 1 del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda; Este: Curva de cuerda recta 1-9 al rumbo S 13º 49' O de 49,80 m, ángulo al centro 09º 13', radio 310,00 m y un desarrollo de 49,87 m, recta 9-8 al rumbo S 16º 40'O de 80,10 m, curva de cuerda recta 8-7 al rumbo S 12º 56' O DE 31,70 m, ángulo al centro 06º 23', radio 28,50 m y un desarrollo de 31,75 m, todas lindando con vías del ferrocarril General Urquiza; Sur: Recta a los rumbos 7-6 N 67º 00' O de 15,00 m, 6-5 S 09º 20'O de 31,90 m que lindan con Ángel Clavel Niz, y 5-12 N 67º 00' O de 13,40 m que linda con calle Estado de Palestina; Oeste: Recta 12-11 al rumbo N 15º 51'E de 189,70 m que linda con Lote 3 de Emilia Cramaro de Longo e Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda – Observaciones: existen construcciones precarias que serán relevadas al momento de regularizar el sector.

C - Plano Nro. 20.260: Lote Nro. 3 – Localización: provincia de Entre Ríos – Departamento Paraná – Área urbana – Distrito UR 8 Sección 5º – Grupo 16 – Manzana Nro. 4 – Domicilio parcelario: calle Estado de Palestina Nro. 1.620 – Superficie: 568,50 m² (quinientos sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados) – Matrícula: 153.542 – Límites y linderos: Norte: Recta 10-11 al rumbo S 74º 09'E de 3,00 m que linda con Lote 1 de Rosa María Godoy y otros; Este: Recta 11-12 al rumbo S 15º 51' O de 189,70 m que linda con Lote 2 de Emilia J. Cramaro de Longo; Sur: Recta 12-4 al rumbo N 67º 00' O de 3,00 m que lindan con calle Estado de Palestina; Oeste: Recta 4-10 al rumbo N 15º 51'E de 189,30 m que linda con Dora Yolanda Lamanna y María T. Franchini de Zabala y otros.

D - Plano Nro. 59.439: Partida Provincial Nro. 53.336 – Localización: provincia de Entre Ríos – Departamento Paraná – Área urbana – Distrito UR 8 Sección 5º – Grupo 16 – Manzana Nro. 4 – Domicilio parcelario: calle Gral. Mosconi Nro. 945 – Superficie: 2 ha 22 a 48 ca (dos hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y ocho centiáreas) – Matrícula: 122.090 – Límites y linderos: Norte: Recta 1-2 al rumbo S 64º 44' E de 77,00 m que linda con Vicente Eloy Ortiz, Abdón Ramírez y Osinalde e Izaguirre SA; Este: Rectas 2-3: S 16º 58'O de 166,10 m que linda con Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda y otros; 3-4: N 62º 20' O de 21,00 m y 4-5: S 16º 40' O de 80,00 m ambas lindando con Dora Lamanna y otra; Sur: Recta 5-6 al rumbo N 62º 20' O de 66,00 m que linda con calle Estado de Palestina; Oeste: Rectas a los rumbos 6-7 N 0º 04' O de 86,60; 7-8 N 5º 30'E de 86,30 m ambas lindando con calle Gral. Mosconi; 8-9 S 66º 49' E de 53,00 m que linda con Rosa A. Alem de Strack y otros, Rosa A. Alem de Strack y calle Nro. 538.

ARTÍCULO 2º.- La donación autorizada, por el Art. 1º, deberá instrumentarse con el cargo de que el Municipio de Paraná ejecute, sobre los inmuebles donados, obras de infraestructura pública y viviendas, comprendiendo su regularización domínial, todo ello en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) proyecto “Cuenca Arroyo Antoñico”.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

URRIBARRI – GARCÍA.

–A la Comisión de Legislación General.

**IV
PROYECTOS EN REVISIÓN**

a)

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 20.713)**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cuenta General de Inversión del ejercicio correspondiente al año 2013, remitida por el Poder Ejecutivo provincial, de conformidad a lo establecido por el Artículo 122 Inciso 13 de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 29 de diciembre de 2014.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

b)

**PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 20.714)**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a celebrar con China State Construction Engineering Corporation LTD un contrato de obra pública con el objeto de ejecutar las obras denominadas “Acueducto del Norte Entrerriano-La Paz-Estacas” y “Sistematización y Distribución de Agua para Riego-Mandisoví Chico”.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las operaciones de crédito por hasta la suma de U\$D 430.387.551 con más los intereses necesarios para financiar la construcción de las obras referidas en el artículo primero de acuerdo al prospecto que se adjunta como Anexo I con los bancos estatales y aseguradoras de crédito de la República de China y con los organismos multilaterales y/o entidades financieras que formulen una oferta de financiamiento para la ejecución de las obras referidas en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º.- Facultar al Poder Ejecutivo a afectar en garantía y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el régimen de coparticipación federal de impuestos nacionales Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del acuerdo Nación Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya o modifique; para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones de crédito que se autoriza por el Artículo 2º.

ARTÍCULO 4º.- Créase la Unidad Ejecutora de los proyectos “Acueducto del Norte Entrerriano La Paz – Estacas” y “Sistematización y Distribución de Agua para Riego-Mandisoví Chico” (UEP) a los fines de la administración de la ejecución correspondiente a las obras inherentes a ambos emprendimientos. El Poder Ejecutivo reglamentará la composición y facultades de este órgano de administración.

ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo presentará a la Legislatura en el término de seis meses un proyecto de ley con el objeto de establecer los derechos, tasas o impuestos que resulten pertinentes a los efectos del recupero de la inversión que resulte de la ejecución de las obras aprobadas mediante la presente los que deberán disponerse para el momento en que deba comenzar a abonarse los intereses y las amortizaciones de los préstamos contraídos para la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo presentará en el término de tres meses a la Legislatura un proyecto de ley declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación o establecimiento de servidumbres o derechos de usos de los inmuebles afectados a la realización de las obras.

ARTÍCULO 7º.- El Poder Ejecutivo realizará las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de incorporar las partidas de erogaciones y los respectivos financiamientos.

ARTÍCULO 8º.- Los contratos y demás documentación por la que se instrumenten las operaciones autorizadas en esta ley, estarán exentas del impuesto a los sellos.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 29 de diciembre de 2014.

TRADUCCIÓN PÚBLICA.....

PRIVADO Y CONFIDENCIAL.....

.....ICBC [logo] INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA

.....Industrial and Commercial Bank of China Limited

.....Domicilio: 55 Fuxingmennei Avenue

.....Distrito de Xicheng, Pekín, China

.....22 de octubre de 2014

Atención: Provincia de Entre Ríos, Argentina.....

De nuestra consideración:.....

Provincia de Entre Ríos, Argentina (la "Prestataria").....

Crédito a las Exportaciones de China de hasta USD 366.000.000 para el proyecto de riego para el Crédito Comprador con respaldo de Sinasure (el "Crédito").....

En vista de nuestras últimas conversaciones sobre la financiación de hasta un 85 % del precio contractual para cierto proyecto que China State Construction Engineering Corp. Ltd (el "Exportador") proveerá a la Prestataria en virtud del Contrato de Exportación, a nosotros, Industrial and Commercial Bank of China Limited ("ICBC") nos complace confirmar nuestro gran interés por actuar como Organizador de la Prestataria en lo atinente al Crédito. En tal sentido, la presente carta y la hoja de condiciones adjunta (conjuntamente, los "Términos y Condiciones Propuestas") incluyen los términos y las condiciones en virtud de las cuales estamos dispuestos a organizar y suscribir el Crédito.....

1. OTORGAMIENTO DE PODER.....

1.1 La Prestataria designa a ICBC como Organizador y Suscriptor exclusivo para organizar el Crédito y financiar el precio contractual para ciertos equipos y servicios que el Exportador proveerá a la Prestataria en virtud del Contrato de Exportación.....

1.2 A menos y hasta que el presente poder se extinga de conformidad con los términos de esta carta, la Prestataria se asegurará de que ningún tercero reciba derechos con relación a la organización y/o suscripción del Crédito.....

2. CONDICIONES SUSPENSIVAS.....

Las que se prevén en la hoja de condiciones adjunta.....

3. COMISIONES.....

Las comisiones serán abonadas de la manera indicada en la hoja de condiciones adjunta.....

4. COMPROMISO DE PAGO.....

4.1 La Prestataria se compromete a pagar dentro de cinco días hábiles de recibir el requerimiento, un monto equivalente a cualquier responsabilidad, daños, costo, pérdida o gasto (incluyendo los honorarios de los abogados) incurridos por el Organizador o el prestamista, o cualquiera de sus respectivas filiales o de sus directores, ejecutivos, empleados o agentes (o los de sus respectivas filiales) (cada uno de ellos, una "Parte Relevante") que surja o guarde relación con, o se base en (a) el mandato, (b) la ejecución por parte del Organizador de cualquier asunto contemplado por los Términos y Condiciones Propuestas, excepto cuando se resuelve por vía judicial con sentencia firme que derivó fundamentalmente de la culpa grave o dolo de esa Parte Relevante.....

4.2 La Prestataria acepta que ninguna Parte Relevante tendrá ninguna responsabilidad (directa o indirecta, contractual o civil, o de otro tipo) hacia el Prestatario o cualquiera de sus filiales por o con relación a nada de lo mencionado en el párrafo 4.1 precedente, excepto cuando dicha responsabilidad por pérdidas, reclamos, daños o responsabilidades incurridas por la Prestataria se resuelve por vía judicial con sentencia firme que de-

- rivó fundamentalmente de la culpa grave o dolo de esa Parte Relevante. Ninguna Parte Relevante será responsable ni tendrá ninguna responsabilidad ante la Prestataria o cualquiera de sus filiales o terceros por pérdidas o daños indirectos.....
- 4.3 Las obligaciones de la Sociedad en virtud de este párrafo surtirán efecto independientemente de que el Crédito se firme o retire.....
5. GASTOS.....
- 5.1 Dentro de los cinco días de incurrir en costos o gastos razonables (incluyendo los honorarios legales y viáticos), el Organizador presentará una factura o cualquier otro documento que acredite el pago de dichos costos o gastos del Organizador o sus filiales con relación a la preparación, revisión, negociación, firma, otorgamiento, modificación o enmienda del Crédito, los Términos y Condiciones Propuestas, el Contrato de Crédito y cualquier otro documento relacionado con el Crédito. Los costos y gastos en este contexto no deberán superar el importe total de USD 500.000.....
- 5.2 Las obligaciones de la Prestataria en virtud de este párrafo surtirán efecto solamente si se firma el Crédito y se retiran fondos de él y se deducirán del importe a desembolsar en virtud del Crédito.
6. PAGOS.....
 Todos los pagos realizados en virtud de los Términos y Condiciones Propuestas se efectuarán sin deducción ni retención impositiva (una "Deducción Fiscal"), a menos que la ley imponga una Deducción Fiscal. Si la ley impone una Deducción Fiscal, el monto pagadero por el Prestatario será incrementado hasta llegar (tras realizar una Deducción Fiscal) a una cifra equivalente al monto que hubiera sido pagadero en caso de no haberse requerido la Deducción Fiscal.....
7. CONFIDENCIALIDAD.....
 Los Términos y Condiciones Propuestas son confidenciales y no se deberán divulgar a terceros, ni éstos deberán actuar en función de aquéllos, excepto con el consentimiento previo escrito del Organizador. No obstante, la Prestataria podrá divulgar dichos términos y condiciones o una copia de cualquiera de ellos:.....
 (a) a sus asesores (según resulte necesario y en condiciones de confidencialidad);
 (b) a un tercero cuando la ley, una regulación o una bolsa de comercio competente lo requieran; o.....
 (c) en la medida de lo necesario, a cualquier otra autoridad del Estado o regulatoria aplicable,.....
 con la salvedad de que (a excepción de la divulgación a esos asesores) la Prestataria notificará al Organizador con suficiente antelación acerca de su intención de hacer una divulgación en la medida de lo posible (y si no fuese posible, inmediatamente después de hacerla) y, en caso de que el Organizador lo solicite, tomará en cuenta sus comentarios.....
8. ANUNCIOS.....
 La Prestataria, ni nadie en su nombre, hará ningún anuncio (público o de otra índole) con relación al Crédito, al Organizador o a un prestamista potencial o a cualquiera de ellos, sin el consentimiento previo del Organizador, salvo cuando la ley, una regulación o una bolsa de comercio competente lo requieran. El primero de los anuncios que haga el Organizador deberá contar con el consentimiento escrito de la Prestataria (la cual no negará ni demorará sin causa), salvo cuando la ley, una regulación o una bolsa de comercio competente lo requieran.....
9. OTRAS FUNCIONES.....
- 9.1 La Prestataria reconoce que el Organizador o sus filiales podrán otorgar financiamiento mediante endeudamiento, fondos propios u otros servicios (incluyendo servicios de asesoramiento financiero) a otras compañías con las que la Prestataria o sus filiales tengan conflictos de interés con relación a las operaciones contempladas por los Términos y Condiciones Propuestas o a otra cuestión.....
- 9.2 La Prestataria reconoce que el Organizador no tiene obligación de usar ninguna información confidencial obtenida de otra fuente con relación a la operación contemplada por los Términos y Condiciones Propuestas, ni de entregársela a la Prestataria o a sus filiales.....

- 9.3 El Organizador podrá delegar todos y cada uno de los derechos y/o las obligaciones en virtud de los Términos y Condiciones Propuestas a cualquiera de sus respectivas filiales (cada una de ellas, una "Delegada") y podrá asignar por escrito para la Prestataria a cualquier Delegada suya como responsable de la ejecución de cualquiera de sus funciones previstas en los Términos y Condiciones Propuestas.....
10. EXTINCIÓN.....
Una vez que la Prestataria acepta los Términos y Condiciones Propuestas, el Organizador puede notificar a la Prestataria sobre la extinción de sus obligaciones en virtud de los Términos y Condiciones Propuestas si:.....
(a) el Contrato de Crédito no se celebra antes del [28 de febrero de 2015]; o.....
(b) la Prestataria no cumple con los términos de alguno de los Términos y Condiciones Propuestas; o.....
(c) la Prestataria no divulga información sustancial al Organizador, clave para tomar su decisión de organizar o suscribir la totalidad o parte del Crédito.....
La Prestataria podrá, en cualquier momento y por cualquier causa, decidir no continuar con la contratación y optar por la extinción prevista en los Términos y Condiciones Propuestas, con efectos inmediatos notificando al Organizador por escrito.....
Las disposiciones de esta carta se extinguirán con la firma del Contrato de Crédito.....
11. ENMIENDAS.....
Ninguna renuncia o enmienda de los Términos y Condiciones Propuestas entrará en vigencia a menos que sea por escrito y esté firmada por la Prestataria y el Organizador.
12. LEGISLACIÓN APLICABLE.....
Esta carta se rige por las leyes de Inglaterra.

Los Términos y Condiciones Propuestas reemplazan todo entendimiento o acuerdo verbal y/o escrito previo con relación al Crédito.....

Si la Prestataria acepta las condiciones arriba mencionadas, rogamos firme, feche y devuelva al Organizador una copia de la presente antes del 30 de noviembre de 2014.....

Esperamos con entusiasmo tener la oportunidad de trabajar con la Prestataria en el Crédito. En el interin, no dude en comunicarse con las siguientes personas en caso de tener dudas sobre los Términos y Condiciones Propuestas:.....

Industrial and Commercial Bank of China Limited.....

Zhao Wenxiao.....

División de Finanzas de Commodities, Departamento de Banca.....

Teléfono: (86) 10 66106762.....

Correo electrónico: zhaowenxiao@icbc.com.cn.....

En nombre y representación de:.....

Industrial and Commercial Bank of China Limited.....

[Firma ilegible].....

Sr. Liu Jianchang.....

Subgerente General.....

Departamento de Banca.....

Aceptamos las condiciones arriba mencionadas.....

En nombre y representación de.....

Provincia de Entre Ríos, Argentina.....

[en blanco].....

Signatario autorizado.....

HOJA DE CONDICIONES

Provincia de Entre Ríos

Financiación de hasta USD 366 millones para proyecto de riego

22 de octubre de 2014

El siguiente Resumen de Términos y Condiciones (la "Hoja de Condiciones") está pensado solo para fines deliberativos. Los términos y condiciones previstas en esta Hoja de Condiciones son meramente enunciativos no pretenden ser una descripción exhaustiva de los términos y condiciones de la financiación propuesta. El otorgamiento de la financiación contemplada está sujeta al debido proceso de due diligence, a la aprobación del comité de créditos y a la presentación de la documentación satisfactoria. ICBC se reserva el derecho de modificar cualquiera de los

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 24

CÁMARA DE DIPUTADOS

Enero, 20 de 2015

términos y condiciones de esta Hoja de Condiciones. Salvo las cláusulas sobre "Gastos e indemnización" y "Confidencialidad" y la oración siguiente, ninguna disposición en esta Hoja de Condiciones crea una relación jurídica entre ICBC con ninguna de las personas que figuran en ella, ni con ninguna otra persona. ICBC no tendrá responsabilidad alguna ante ninguna persona con relación a ninguna cuestión prevista o contemplada en esta Hoja de Condiciones. La presente Hoja de Condiciones solo debe ser utilizada en condiciones de confidencialidad por las personas a quienes les es entregada y no podrá ser reproducida ni utilizada con ningún otro fin, ni ser divulgada a terceros sin el consentimiento escrito previo de ICBC.....

Términos y Condiciones Resumidas (sujetas a la aceptación de Sinasure).....

Tipo.....	:	Crédito para Exportaciones.....
Proyecto.....	:	Proyecto de riego Mandisovi-Chico y La Paz-Estacas de Entre Ríos.....
I. PARTICIPANTES:		
Prestataria.....	:	Provincia de Entre Ríos, Argentina.....
Exportador.....	:	China State Construction Engineering Corp. Ltd.....
Prestamista.....	:	Departamento de Banca, Industrial and Commercial Bank of China Limited ("ICBC").....
Garante.....	:	China State Construction Engineering Corp. Ltd.....
Agente Administrativo.....	:	ICBC y/o cualquiera de sus filiales.....
Agencia de Crédito para Exportaciones.....	:	China Export & Credit Insurance Corporation ("Sinasure").....
II. DOCUMENTOS DE LA FINANCIACIÓN:		
Contrato de Préstamo.....	:	El Contrato de Préstamo a celebrar entre los Prestamistas, el Agente Administrativo y la Prestamista que establece los términos y condiciones del préstamo.....
Documento de Garantía.....	:	El Contrato de Garantía que celebrarán el Prestamista y el Garante.....
Otros.....	:	Cualquier otro acuerdo, carta, aprobación u otros documentos que resulten necesarios a los fines de la financiación y que acuerden las partes.....
III. PRÉSTAMO:		
Monto del Crédito.....	:	Hasta el 85 % del monto del Contrato Comercial, no más de USD 366.000.000.....
Objetivo.....	:	Financiar 85 % del monto exigible y pagadero por la Prestataria al Contratista en virtud de los Contratos Comerciales.....
Margen.....	:	4,50 % anual.....
Tasa de Interés.....	:	6 meses LIBOR + Margen.....
Anticipo de Comisión.....	:	1,50 %.....
Comisión de Compromiso.....	:	Se devengará una comisión de compromiso del 1,45 % anual sobre el Monto del Crédito comprometido sin retirar desde el primer día posterior a la fecha del contrato de crédito hasta el último día del Período de Disponibilidad. Se calculará la Comisión de Compromiso en función de la cantidad de días realmente transcurridos durante dicho plazo, pagadera en cada fecha de pago de intereses.....
Intereses Moratorios.....	:	2,00 % anual sobre la Tasa de Interés total vigente.....

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 24

CÁMARA DE DIPUTADOS

Enero, 20 de 2015

Período de Interés.....	:	6 meses.....
Fecha de Vencimiento.....	:	15 años después de la fecha del Contrato de Crédito.....
Período de Disponibilidad.....	:	El Período de Disponibilidad no será mayor a los 5 años de la fecha del Contrato de Crédito.....
Desembolso.....	:	El desembolso de los anticipo se realizará directamente a la Exportadora por cuenta y orden de la Prestataria.....
Período de Gracia.....	:	5 años después de la fecha del Contrato de Crédito.....
Primera Fecha de Amortización	:	La amortización del crédito será trimestral a partir del mes número 66, junto con el pago de los intereses.....
Amortizaciones Principales.....	:	<p>Todos los préstamos se amortizarán en 20 cuotas semestrales iguales y consecutivas (las "Cuotas de Amortización"). La primera cuota se tomará exigible y pagadera en la Primera Fecha de Amortización y de allí en más, el resto de las cuotas cada seis meses hasta la Fecha de Amortización Final.....</p> <p>Los montos amortizados en virtud del Crédito no podrán ser tomados en préstamo nuevamente.....</p> <p>Los Documentos de la Financiación definirán las fechas de Amortización del Capital antes de la firma.....</p>
Precancelaciones.....	:	Se permiten precancelaciones totales o en múltiplos enteros de USD 10.000 sujeto a un monto mínimo de USD 5.000.000 con intereses devengados en una Fecha de Pago de Intereses, pero sujeto a una comisión de precancelación del 1 % del monto precancelado. Salvo que los Prestamistas acuerden otra cosa, éstos deberán recibir una notificación escrita sobre la intención de efectuar una precancelación con una anticipación no inferior a los treinta (30) días hábiles. Los montos precancelados se destinarán a las Cuotas de Amortización en orden inverso de vencimiento.....
IV. PAQUETE DE GARANTÍA:		
Sinosure.....	:	El seguro cubre el 95 % del capital y los intereses de este crédito.....
Garantía.....	:	El Garante cubre el 5 % del capital y los intereses de este crédito que no estén cubiertos por Sinosure.....
Calificación.....	:	Todos los montos pendientes de pago en virtud de este Crédito serán obligaciones privilegiadas con garantía de la Sociedad Controlante, la Prestataria y otros Deudores. La Garantía en virtud del Crédito tendrá prioridad y no estará sujeta a ninguna calificación anterior o de igualdad de condiciones.....
V. CONDICIONES SUSPENSIVAS:		
Condiciones suspensivas para el 1.er desembolso.....	:	<ul style="list-style-type: none"> (i) copias certificadas de los documentos constitutivos y autoridades societarias de cada Deudor;..... (ii) firma de todos los Documentos de la Financiación;..... (iii) firma de los Contratos Comerciales;..... (iv) firma del Contrato de Garantía;..... (v) emisión de opiniones legales por parte de los letrados de las Partes de la Financiación;..... (vi) pago de todas las comisiones, gastos y demás costos exigibles y pagaderos en ese momento a las Partes de la Financiación;.....

		(vii) se obtuvo la aprobación de Sinosure;..... (viii) todas las aprobaciones, inscripciones, permisos, licencias y autorizaciones requeridas de las autoridades correspondientes del Estado u otras autoridades públicas con relación al Proyecto o al Crédito. Todas ellas deberán estar plenamente vigentes.....
Condiciones suspensivas para cualquier desembolso.....	:	(i) la recepción de la Solicitud de Desembolso y todos los documentos previstos en los Documentos de la Financiación, que guarden la forma y el contenido aceptables para el Prestamista y el Agente Administrativo;..... (ii) la ausencia de incumplimientos o Supuestos de Incumplimiento;..... (iii) la ausencia de Cambios Adversos Sustanciales;..... (iv) la ausencia de procedimientos judiciales o administrativos pendientes de resolución o potenciales contra la Prestataria o con relación a los Documentos de la Financiación;..... (v) la ausencia de cambios en la legislación aplicable que determine que la financiación u otorgamiento de crédito en virtud de ella.....
VI. OBLIGACIONES.....		
Obligaciones.....	:	Las obligaciones de hacer y no hacer previstas en los Documentos de la Financiación por parte de la Prestataria y los Garantes serán las de rigor para una financiación de esta naturaleza y guardarán la forma y el contenido que sean aceptables para los Prestamistas y el Agente Administrativo y de Garantía. Asimismo, incluirán (aunque sin limitación) lo siguiente:..... (i) limitación sobre cambios societarios o reestructuraciones sin el consentimiento previo de los Prestamistas y el Agente Administrativo;..... (ii) cumplimiento de las leyes y normas aplicables, incluyendo (sin limitación) las leyes y normas en materia ambiental, laboral y previsional;..... (iii) entrega de estados contables anuales auditados;..... (iv) entrega de estados contables trimestrales revisados;... (v) obligaciones en materia de legislación ambiental;..... (vi) cláusulas de igual privilegio (<i>pari passu</i>) y de compromiso negativo;..... (vii) limitación sobre: (a) ciertas inversiones; y (b) ciertos préstamos, que afecten la capacidad de la Prestataria y/o de los Garantes para cumplir con cada una de sus obligaciones en los Documentos de Financiación..... (viii) La prohibición sobre la enmienda de los Documentos de la Financiación sin el consentimiento escrito previo del Prestamista.....
VII. COMPROMISOS FINANCIEROS:.....		
Compromisos financieros.....	:	[A definir].....
VIII. MANIFESTACIONES Y GARANTÍAS:.....		
Manifestaciones y garantías.....	:	Las manifestaciones y garantías de rigor para una financiación de esta naturaleza.....
IX. SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO:.....		

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 24

CÁMARA DE DIPUTADOS

Enero, 20 de 2015

Supuestos de Incumplimiento...	<p>: Los supuestos de incumplimiento de rigor para una financiación de esta naturaleza con relación a la Sociedad Controlante, la Prestataria y los demás Deudores y todas sus subsidiarias, y, en la medida de lo posible, incluyendo sin limitación a lo siguiente:.....</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) la falta de pago a sus fechas de vencimiento de cualquier monto pagadero por la Prestataria en virtud de los Documentos de la Financiación;..... (ii) la simulación y la violación de garantías y compromisos en virtud de los Documentos de la Financiación; (iii) la violación de cualquier otra obligación en virtud de los Documentos de la Financiación;..... (iv) el incumplimiento cruzado con relación a algún miembro de los Deudores;..... (v) el repudio, la suspensión, cancelación o extinción de algún Documento de la Financiación;..... (vi) la pérdida o desvalorización de la Garantía, si corresponde;..... (vii) un litigio sustancial;..... (viii) un dictamen de auditoría sustancial.....
X. MISCELÁNEA:	
Participaciones y/o cesiones....	<p>: El Prestamista tendrá el derecho de (i) ceder el Préstamo y/o (ii) vender participaciones en el Crédito, con arreglo a los términos y condiciones de los Contratos de Financiación.....</p>
Impuestos.....	<p>: Todos los importes adeudados con relación a los Documentos de la Financiación se pagarán sin compensación y libres de todo impuesto, presente o futuro, otras deducciones y retenciones, cualquiera sea su naturaleza. La Prestataria deberá redondear en caso de tener que hacer retenciones, impuestos y/o deducciones.....</p>
Gastos.....	<p>: La Prestataria reintegrará a la o los Prestamistas todos los costos y gastos razonables (los "Gastos") incurridos con relación al Crédito y a la preparación, negociación y firma de los Documentos de la Financiación y su ejecución, incluyendo, cuando corresponda, el registro y perfeccionamiento de la garantía relacionada al Crédito y los honorarios legales. La Prestataria pagará los Gastos contra presentación de las facturas correspondientes e independientemente de que el Contrato de Crédito se firme o no. Esta cláusula es legalmente vinculante.....</p>
Confidencialidad.....	<p>: Esta hoja de condiciones indicativa y toda comunicación posterior con relación a ella serán tratadas bajo estricta confidencialidad y no serán divulgadas a ningún tercero sin el consentimiento escrito expreso de ICBC. Esta cláusula es legalmente vinculante.....</p>
Cambio Adverso Sustancial.....	<p>: Con anterioridad a la firma de los Documentos de la Financiación, todos los términos y condiciones están sujetas a cambio ante el acaecimiento de lo siguiente:.....</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) un supuesto que afecte a un miembro del Grupo, cualquiera de los Deudores y sus subsidiarias que, a criterio exclusivo de ICBC es probable que tenga un efecto sustancialmente adverso sobre su situación o perspectivas financieras; o..... (ii) una condición adversa en los mercados financieros in-

		ternacionales, de Singapur o Camerún.....
Legislación aplicable.....	:	La ley de Inglaterra y, cuando corresponda, los Documentos de la Financiación se regirán por las leyes de las jurisdicciones aplicables.....

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto de ley quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

c)

PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 20.715)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Exceptúese a los adjudicatarios del programa federal de mejoramiento de viviendas “Mejor Vivir” del pago de hasta el cien por ciento (100%) del capital, intereses y demás erogaciones efectuadas o a efectuarse en el marco de la normativa de dicho programa o el que lo sustituya en el futuro.

ARTÍCULO 2º.- Exceptúese a los adjudicatarios de las obras de viviendas y de mejoramientos ejecutados en el marco del programa PROMEBA II y III, financiados con fondos del programa federal de construcción de viviendas “Techo Digno” y programa federal de mejoramiento de viviendas “Mejor Vivir II”, del pago de hasta el cien por ciento (100%) del capital, intereses y demás erogaciones efectuadas o a efectuarse en el marco de la normativa de dichos programas o el que lo sustituya en el futuro.

ARTÍCULO 3º.- El Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda dictará las normas reglamentarias y aclaratorias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 29 de diciembre de 2014.

–A la Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General.

d)

PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 20.716)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la actualización de los montos de base imponible correspondiente a cada tramo de valuación fiscal, y establecer el monto de la cuota fija, y la base sobre cuyo excedente se aplica la alícuota, de las tablas para el impuesto inmobiliario fijadas en el Artículo 11º de la Ley Nro. 10.270, a los efectos de adecuarlos a los nuevos valores inmobiliarios resultantes de aplicar los mecanismos y/o criterios establecidos por la Ley Nro. 8.672 de valuaciones parcelarias.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 29 de diciembre de 2014.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

7

PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Reserva. Pase a comisión.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: según lo acordado en la comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserve el proyecto identificado con el número de expediente 20.719; que se comuniquen los pedidos de informes en los expedientes 20.718 y 20.720, porque cuentan con las firmas requeridas por la Constitución; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

V

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 20.718)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Cuál es el contenido del “Memorándum de Entendimiento” o acuerdo celebrado por el Gobierno provincial para la ejecución de los dos (2) acueductos en el norte de la provincia de Entre Ríos.**Segundo:** Cuáles son las razones que esgrime el Gobierno provincial para mantener el contrato de obra pública para la ejecución de las obras “Acueducto del Norte Entrerriano-La Paz-Estacas” y “Sistematización y Distribución de Agua para Riego-Mandisoví Chico” bajo condiciones de confidencialidad y secretismo.**Tercero:** Si es verdad que el acuerdo celebrado somete la jurisdicción y la ley aplicable al derecho y los tribunales ingleses.**Cuarto:** Si existe expediente administrativo que haya evaluado el impacto ambiental de las megaobras cuya ejecución se autoriza en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y con media sanción.**Quinto:** Cuál ha o han sido el o los entes que se han encargado de dictaminar técnicamente sobre la viabilidad de la obra, la evaluación del impacto ambiental y las proyecciones de recupero de los millones invertidos.**Sexto:** Si es cierto que los acueductos en cuestión recibirán el financiamiento de agencias estatales chinas y, en su caso, cuáles son esas agencias y cuál es el plazo de devolución y el interés que se aplicará sobre el monto del préstamo de u\$s 430.387.551.**Séptimo:** Si los convenios en cuestión fueron supervisados y controlados por la Fiscalía de Estado o -en su caso- si dicho órgano de control autónomo ha tenido intervención en el proceso y, en su caso, cuál ha sido su dictamen acerca del contenido, constitucionalidad y legalidad de las operaciones a efectuarse para la concreción de las obras.

RUBIO – FEDERIK – ULLÚA – SOSA – MONGE – RODRÍGUEZ.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

VI

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 20.719)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su más enérgico repudio al brutal atentado a la libertad de expresión sufrido por el semanario satírico "Charlie Hebdo" en París, República de Francia, el pasado 06 de enero de 2015, que costara la vida de 12 personas, entre ellas el director de la revista y la mayoría de sus caricaturistas.

La solidaridad de este Cuerpo colegiado con toda la sociedad francesa y en especial con la comunidad periodística de aquel país, reafirmando sin titubeos la vigencia de la libertad de prensa, expresión y el libre albedrío cultural.

RUBIO – FEDERIK – ULLÚA – SOSA – MONGE – RODRÍGUEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

No son necesarias demasiadas palabras para graficar el sentimiento de espanto por un lado e inmediata solidaridad por el otro que embarga a este bloque por el artero y vil ataque sufrido por las principales figuras del semanario "Charlie Hebdo" de París en la semana que pasa. El silencio masivamente manifestado por la ciudadanía parisina en la noche del miércoles 6 de enero pasado es lo suficientemente aturdidor para llamar la atención sobre el sentimiento que ha logrado abroquelar y unir este aberrante hecho.

Huelgan las palabras pero la comunidad política debe expresar lo que pareciera obvio, porque en tiempos en que los hechos de la política y economía doméstica parecieran dominar los intereses de la sociedad, atentados como éstos conmueven a todos y debe abroquelar a nosotros -los representantes del pueblo- para advertir que el terrorismo internacional que ya atacara 2 veces nuestro país y el fundamentalismo de toda índole es una amenaza latente que se cierne sobre cualquier sociedad, occidental o no.

Esperamos el acompañamiento y pronta aprobación de esta iniciativa.

Antonio J. Rubio – Agustín E. Federik – Pedro J. Ullúa – Fuad A. Sosa –
Jorge D. Monge – María F. Rodríguez.

VII

PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 20.720)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: A cuánto asciende el monto que se abonó para solventar el complejo "La Perla del Norte" en las playas de la ciudad de Mar del Plata para promocionar el turismo de Entre Ríos.

Segundo: Con qué fondos se solventa dicha puesta en escena y de dónde provienen los mismos.

Tercero: Por cuáles altas razones el Gobierno de Entre Ríos se dispone a promocionar en el año 2015 y en un centro turístico de alta concurrencia y tradicional como lo es Mar del Plata las bellezas naturales de Entre Ríos.

Cuarto: Si no considera un contrasentido gastar recursos en la promoción turística de Entre Ríos precisamente en un lugar y en una época en la que el grueso de los porteños y bonaerenses eligen Mar del Plata para vacacionar.

Quinto: Si evaluó la grave cuestión ética y de confusión de intereses involucrada en una promoción que difunde con colores, fotos y tipografía grandilocuente el rostro del señor gobernador Sergio Urribarri como si fuera una atracción turística, casualmente aspirante a la Presidencia de la Nación en un año electoral como el 2015.

RUBIO – FEDERIK – ULLÚA – SOSA – MONGE – RODRÍGUEZ.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

VIII
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 20.721)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Su rechazo a las presiones del Gobierno nacional recibidas por una conocida compañía de seguros que retiró su anuncio en el comentario editorial del programa “Cada mañana” del periodista Marcelo Longobardi por Radio Mitre de Buenos Aires.

La necesidad de denunciar estos actos de la máxima autoridad nacional como atropellos a la libertad de prensa y de expresión que vulneran el libre ejercicio del derecho/deber de informar y de opinar, repudiables desde todo punto de vista.

RUBIO – FEDERIK – ULLÚA – MONGE – SOSA – RODRÍGUEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A diferencia del atentado terrorista parisino, en la República Argentina no hacen falta balas ni armas de guerra para afectar la libertad de expresión. El propio Gobierno nacional utiliza otro tipo de municiones para acallar las voces que no le agradan. El periodista Marcelo Longobardi -que conduce el programa diario “Cada mañana” por Radio Mitre- denunció el retiro de un importante anunciante de su comentario editorial por presiones ejercidas desde el propio gobierno de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Esta denuncia verbalizada por el propio periodista no fue desmentida por ningún funcionario nacional.

[Marcelo Longobardi](#), conductor del programa "Cada mañana" por Radio Mitre, denunció que por primera vez en 15 años que lleva al aire, su comentario editorial se quedó sin un auspiciante debido a presiones políticas que recibió una tradicional compañía de seguros que lo esponsoreaba hasta el momento.

Más allá del acto de censura indirecta que implica el retiro de una publicidad, es necesario remarcar aquí que la Presidente ha tenido una cuestión de persecución con este periodista de altísimo rating lo que incluso ha sido revelado por libros e investigaciones periodísticas y que a pesar de no haber funcionado, constituye una deleznable práctica de censura que resulta necesario advertir y rechazar.

Los contenidos del programa de mención y los comentarios editoriales de autoría del periodista Longobardi son puntos de vista personales sobre las cosas que pasan en el país y el mundo, y no investigaciones ni usinas de denuncias. El programa tiene un punto de vista sobre las cosas y Longobardi es -en la mayoría de los casos- el encargado de darlo. Parece claro que sus posiciones no van a ser modificadas por la persecución de sus anunciantes y avisadores, pero el intento de acallar una voz muy escuchada en todo el país y que molesta al poder por la vía del ejercicio de presiones debe ser repudiada en todos los idiomas posibles.

Antonio J. Rubio – Agustín E. Federik – Pedro J. Ullúa – Jorge D. Monge
– Fuad A. Sosa – María F. Rodríguez.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

IX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 20.722)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los fines de solicitar:

- A) se adopten las medidas del caso a fin acudir en ayuda de los vecinos del distrito Isletas en el departamento de Diamante afectados por el temporal acaecido el 10 de enero de 2014;
- B) se disponga a través del Ministerio de Desarrollo Social de la asistencia a la Junta de Gobierno de Isletas a los efectos de contribuir a reparar las viviendas afectadas por el meteoro de referencia, y en su caso, además, los enseres y ajuar familiares arruinados;
- C) se disponga a través del Ministerio de la Producción la asistencia a los productores damnificados por el fenómeno natural;
- D) se disponga el diferimiento impositivo a los contribuyentes afectados en sus viviendas o establecimientos productivos;
- E) se disponga la urgente colaboración con la cooperativa prestataria del servicio de energía eléctrica en la zona afectada a los fines de reestablecer a la prestación de dicho servicio a la mayor brevedad posible todos los usuarios.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

MONGE – SOSA.

–A la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social.

X**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 20.724)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al señor Gobernador para solicitarle que:

Disponga con urgencia la realización de un inventario de los daños ocasionados a los vecinos de las localidades de Hernández, Aranguren y Betbeder, por la tormenta que se desató el sábado 10 de enero del 2015 en el departamento Nogoyá, como consecuencia de la cual resultaron afectadas viviendas, cercos, paredes, ventanas y alambradas o se perdieron árboles, vacunos y animales de granja.

Practicado que sea el inventario, disponga, como medida urgente, que por Defensa Civil y el Ministerio de Desarrollo Social se concreten las medidas de reparación y mitigación de los daños verificados.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

BARGAGNA – SOSA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El sábado 10 de enero del presente año 2015, una violenta tormenta se desató en el departamento Nogoyá, provocando daños significativos a viviendas, animales y bienes pertenecientes a los vecinos de las localidades de Hernández, Aranguren y Betbeder.

Como puede observarse a simple vista, también afectó bienes y espacios públicos de cada municipalidad así como postes y cables del servicio de energía eléctrica que brindan las cooperativas de cada lugar.

En un recorrido de los sitios más afectados se observan: voladura de techos de chapas; vacunos muertos; animales domésticos muertos; quebraduras de caños y caída de pilares de la conexión domiciliar de energía eléctrica; voladuras y pérdida de mobiliario; rotura de paredes medianeras por el peso de los árboles caídos; rotura de vidrios de ventanas de viviendas, etcétera.

Varios vecinos han quedado a la intemperie debido a la voladura del techo.

Y otros están preocupados por los daños de las paredes laterales de sus casas, que soportan el peso de árboles arrancados de raíz, de gran porte.

Otros, han perdido parte del pequeño número de vacunos de su propiedad o han perdido animales de granja.

Acompañamos, para ilustración de los señores diputados, copia de fotografías tomadas en algunos de los lugares afectados, de modo que se pueda tomar dimensión de la fuerza del temporal y de parte de los daños que como consecuencia se produjeron.(*)

Por todo ello, corresponde que con urgencia, desde los organismos competentes de la Provincia se realice un inventario de daños ocasionados por la tormenta del 10 de enero del 2015 a vecinos de Hernández, Aranguren y Betbeder y se provean las medidas que mitiguen o reparen los efectos dañosos del siniestro.

En los espacios públicos de las localidades mencionadas, las municipalidades han iniciado tareas de recuperación ante los resultados dañosos de la tormenta e inclusive -en algún caso-, han auxiliado, -en las primeras horas posteriores a que sucediera-, a los vecinos más afectados, pero dicha actividad y los medios con que cuentan resultan insuficientes. Esto queda claro, por ejemplo, en aquellos casos en el que los particulares son de muy escasos recursos y precisan recuperar la inmediata habitabilidad de sus viviendas pero no cuentan con el dinero que se los permita.

La Provincia, a través del Gobierno provincial, solidariamente, por intermedio de los organismos competentes -tal el caso de Defensa Civil y el Ministerio de Desarrollo Social- por sus atribuciones propias, debería darles urgente apoyo logístico y de medios que permita la restauración inmediata de las viviendas dañadas y devuelva las cosas y los bienes de los humildes y sufridos vecinos de cada lugar al estado existente antes de sufrir el siniestro.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares dar completa aprobación al presente.

(*) Ver en expediente original.

María E. Bargagna – Fuad A. Sosa.

–A la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social.

8

PROYECTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 20.725 y 20.726)

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que ingresen y se giren a las comisiones correspondientes los proyectos identificados con los números de expediente 20.725 y 20.726.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 20.725)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Promover la alimentación saludable variada y segura de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar a través de políticas de promoción y prevención.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de aplicación de la presente ley son el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, o el organismo que en el futuro los reemplace.

ARTÍCULO 3º.- A los fines de la presente ley, la autoridad de aplicación debe:

- a) Elaborar pautas de alimentación saludable específicas para los establecimientos educativos, teniendo en cuenta los estándares difundidos por la OMS, organizaciones y profesionales especializados.
- b) Diseñar en conjunto una guía de alimentos y bebidas saludables, incorporando además frutas y artículos elaborados en nuestra región, fomentando así nuestra producción.
- c) Establecer un plan de promoción de buenas prácticas alimenticias, realizando publicidad en los medios de comunicación.
- d) Garantizar educación en materia de alimentación.

ARTÍCULO 4º.- Los kioscos, cantinas, bufetes o cualquier otro punto de comercialización que se encuentren dentro de los establecimientos educativos, deben comercializar alimentos y bebidas que sean diseñados por la autoridad de aplicación de la presente.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

ALMARÁ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Una dieta balanceada y una buena nutrición contribuyen a que los niños y adolescentes crezcan saludables. Por lo tanto, es necesario formar en ellos buenos hábitos alimenticios.

Esta iniciativa aspira a promover hábitos saludables en los escolares mediante la implementación de guías de alimentos y bebidas en los kioscos, cantinas o bufetes, que funcionan en todos los establecimientos educativos tanto públicos como privados en la provincia de Entre Ríos. La eficacia de este sistema dependerá de cómo se lo implemente.

Considero importante que los legisladores trabajemos para que esta ley que pretendemos instaurar en territorio entrerriano sea ejercida en un marco de opciones saludables disponibles y no de prohibiciones.

Nuestra labor es estimular decisiones responsables en los alumnos, ofreciendo otras alternativas saludables para que éstas sean incorporadas tanto a la comunidad educativa como a las familias promoviendo hábitos saludables. Toda persona tiene el derecho a elegir, por lo tanto, seamos nosotros quienes les brindemos esa posibilidad. Si a esto, los establecimientos educativos incorporan más actividad física, sobre todo en los recreos, contribuiríamos aún más en la prevención de ciertas enfermedades propias de una mala alimentación.

Es auspicioso como estrategia la promoción de hábitos saludables, ya que estaríamos colaborando en la prevención de la obesidad, siendo ésta una consecuencia del cambio en la alimentación. Es importante aclarar que la obesidad no ocurre únicamente porque los niños van a un kiosco.

Nuestra intención, con esta iniciativa, es que además de los productos que son propios de un kiosco, se incorporen otros como frutas, lácteos, cereales, agua, bebidas sin o reducidas en calorías, y así el alumnado asume el derecho de elegir libremente qué quiere consumir.

Si de conductas se trata y éstas se instalan en la escuela en un ámbito de libertad, tienen mayor probabilidad de ser sustentadas durante toda la vida.

Estas son algunas de las razones que me movilizan para presentar el presente proyecto de ley.

Rubén O. Almará

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 20.726)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Manifestar la consternación y el dolor por la muerte del fiscal Alberto Nisman sucedida en extrañas circunstancias y ante la inminencia del informe a brindarse a los Sres. diputados de la Na-

ción sobre la denuncia que involucra a la Sra. Presidente de la Nación, el canciller Héctor Timerman, el diputado Andrés Larroque y reconocidos dirigentes del oficialismo gobernante. Calificar el fallecimiento del fiscal Alberto Nisman como un hecho de gravedad institucional y requerir de las autoridades judiciales el urgente esclarecimiento de su deceso.

FEDERIK – SOSA – RUBIO – RODRÍGUEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La extraña e imprevista muerte del fiscal Alberto Nisman, a cargo de una de las causas judiciales mas emblemáticas, enmarañadas y polémicas que constituye la investigación del atentado terrorista a la mutual judía AMIA el 18 de julio de 1994 ha conmocionado a la sociedad argentina e instalado en la opinión pública la sensación -que se creía superada- de un asesinato político, un suicidio inducido o la lisa y llana violencia política que ha vuelto al país para resolver lo que las instituciones no pueden hacer.

El contexto y la oportunidad de esta dudosa muerte, sucedida a escasas horas de que el fiscal a cargo de la unidad especial creada por el entonces ex presidente Néstor Kirchner para esclarecer el atentado mas sangriento de la historia de nuestro país con 85 vidas tronchadas, a escasas horas de que brindara un informe a los diputados nacionales sobre las precisiones de su gravísima denuncia radicada ante el juez Ariel Lijo por un presunto “plan criminal” para desvincular a los jerarcas iraníes con pedido de captura internacional por la voladura de la mutual judía pergeñado nada menos que por la mismísima Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, su canciller Héctor Timerman, el diputado Andrés Larroque y los dirigentes Fernando Esteche y Luis D’Elía transforman la muerte del investigador en un hecho de gravedad institucional inusitada.

Esta Cámara debe expedirse con urgencia y tajantemente sobre esta cuestión, dadas las circunstancias que rodean esta misteriosa muerte. Por ello, solicitamos la unanimidad de los pares para emitir opinión sobre la cuestión.

Agustín E. Federik – Fuad A. Sosa – Antonio J. Rubio – María F. Rodríguez.

9

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Al fiscal Alberto Nisman

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, desde la bancada del Partido Socialista queremos rendir un homenaje a un fiscal de la Nación que ha puesto en vilo a las instituciones de la República, me refiero a Alberto Nisman que ha fallecido en forma trágica.

Nos conmueve la situación que está viviendo todo el país. En plena etapa de investigación sobre una causa muy dolorosa para todos los argentinos, como fue el ataque a la AMIA, entendemos que el fiscal Nisman es el muerto número 86 y merece que esta Cámara le rinda un homenaje y pida el esclarecimiento pronto de cómo fueron los hechos que provocaron su muerte. Cabe recordar también que ha sido alguien que puso en cuestión a importantes referentes de la política argentina tanto a la propia Presidenta de la Nación como así también fue él quien pidió el procesamiento al jefe de gobierno porteño Mauricio Macri por las escuchas telefónicas ilegales que realizaba Fino Palacios que era el Jefe de la Policía Metropolitana.

Creemos que este es un hecho sumamente grave, y que sacando el episodio del levantamiento de los carapintadas no hay un antecedente de tal gravedad en esta etapa de la democracia argentina y por ello queremos pedirle a todos nuestros pares que guardemos un minuto de silencio en su memoria.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Queremos manifestar nuestro pésame a la familia, a sus dos hijas que son menores, a su exesposa, a sus amigos, a todos los conocidos del fiscal Nisman, y bregar para que libre y rápidamente la Justicia pueda esclarecer este caso.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente: venimos a este recinto hoy a rendir homenaje al fiscal Nisman, muerto en oscuras y terribles circunstancias.

El Fiscal muere por haber cometido el pecado de querer investigar la verdad para que se hiciera justicia en torno a la causa AMIA. El Fiscal muere por ser independiente del poder y del Gobierno. El fiscal Nisman muere por haberse decidido a encontrar la verdad, y en esa búsqueda haberse topado con los más encumbrados funcionarios de la Nación y, pese a ello, haber continuado fiel a su propósito de buscar la verdad para que se hiciera justicia. El fiscal Nisman muere por haber ejercido con decencia la delicada función pública de la cual estaba investido.

La noticia de la muerte del fiscal Nisman ha conmocionado y conmovido al país. Ha enlutado a la Nación. Ha quebrado las últimas reservas de credibilidad de este gobierno dejando en carne viva a la sociedad que percibe la existencia de un poder subyacente asesino, plenamente activo, contrario al Estado de derecho, a los derechos humanos y a la paz social.

Una vez más se da en Argentina la paradoja de matar, en cualquiera de sus variantes: con balas, la denigración, la incompreensión o el ostracismo, a sus mejores hijos.

Esto ya lo vivimos con el suicidio de Leandro N. Alem, de Leopoldo Lugones, el asesinato de Enzo Bordabehere en el Congreso de la Nación, el suicidio de Lisandro de la Torre y el suicidio del doctor Favalaro. Estas muertes aún están vivas.

A esa lista de injusticias se agrega ahora la dudosa muerte del fiscal Alberto Nisman, ocurrida a horas de tener que informar al Congreso sobre las investigaciones cumplidas durante varios años por él y sus 80 colaboradores en el marco de la dramática causa AMIA.

No va a estar en paz Argentina, no va a estar en paz la Nación, no va a descansar en paz el fiscal Nisman, mientras este gobierno siga en una huida hacia adelante, escapando a la democracia y a la ley.

Hay que parar estar locura; volver a la legalidad; volver a la comprensión de lo que significa gobernar y vivir en democracia; respetar la independencia del Poder Judicial; respetar la división de poderes.

Mientras esto no suceda cada día que pase será más tenebroso aún, como decía el maestro Ernesto Sabato, y significará más sufrimiento para el pueblo argentino.

–Aplausos en la barra.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente: desde el Bloque de la Unión Cívica Radical hemos presentado en la Comisión de Labor Parlamentaria el proyecto de declaración que lleva el número de expediente 20.726, que ha sido girado a comisión y conforme lo establece el Reglamento podemos solicitar que se le dé lectura.

Por eso, señor Presidente, solicito que se dé lectura a ese proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Por Prosecretaría se dará lectura.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – (Lee:)

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Manifestar la consternación y el dolor por la muerte del fiscal Alberto Nisman sucedida en extrañas circunstancias y ante la inminencia del informe a brindarse a los Sres. diputados de la Nación sobre la denuncia que involucra a la Sra. Presidente de la Nación, el canciller Héctor Timerman, el diputado Andrés Larroque y reconocidos dirigentes del oficialismo gobernante.

Calificar el fallecimiento del fiscal Alberto Nisman como un hecho de gravedad institucional y requerir de las autoridades judiciales el urgente esclarecimiento de su deceso.

SR. URANGA – Pido la palabra.

Señor Presidente: nuestro bloque ya hizo uso de la palabra expresando la adhesión y, obviamente, el impulso que todos pretendemos darle a la investigación judicial y que se esclarezca debidamente este luctuoso hecho, esta autodeterminación, aparentemente autodeterminación, realizada por el doctor Alberto Nisman.

Lo que me parece contradictorio es que mientras por un lado se pide que la Justicia actúe y se la deje actuar libremente, ya se tengan conclusiones no sólo de qué es lo que ocurrió este último domingo, sino también con respecto a la denuncia que él formalizó y en la cual hay cuestionamientos y muchos.

Por otro lado llama poderosamente la atención que lee, caprichosamente, en este momento un listado de personas que han terminado con su vida, en algunos casos por autodeterminación y en otros por homicidio, como el caso de Bordabehere, como cosas de las más trágicas de la historia, omitiendo nada menos que los 30.000 detenidos desaparecidos que hemos tenido en nuestra patria.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Invito a los señores diputados y al público presente a ponernos de pie y guardar un minuto de silencio.

–Así se hace.

–Aplausos.

10

“ACUEDUCTO DEL NORTE ENTRERRIANO-LA PAZ-ESTACAS” Y “SISTEMATIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA RIEGO-MANDISOVÍ CHICO”. AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 20.714)

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar con China State Construction Engineering Corporation LTD un contrato de obra pública con el objeto de ejecutar las obras denominadas “Acueducto del Norte Entrerriano-La Paz-Estacas” y “Sistematización y Distribución de Agua para Riego-Mandisoví Chico” (Expte. Nro. 20.714).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

11

ATENTADO AL SEMANARIO “CHARLIE HEBDO” EN PARÍS. REPUDIO.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 20.719)

SRA. PROSECRETARIA (Krenz) – Se encuentra reservado el proyecto de declaración por el que la Cámara expresa su más enérgico repudio al brutal atentado a la libertad de expresión sufrido por el semanario satírico Charlie Hebdo (Expte. Nro. 20.719).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

12

“ACUEDUCTO DEL NORTE ENTRERRIANO-LA PAZ-ESTACAS” Y “SISTEMATIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA RIEGO-MANDISOVÍ CHICO”. AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

Consideración (Expte. Nro. 20.714)

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Corresponde considera los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura al proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar con China State Construction Engineering Corporation LTD un contrato de obra pública con el objeto de ejecutar las obras denominadas “Acueducto del Norte Entrerriano-La Paz-Estacas” y “Sistematización y Distribución de Agua para Riego-Mandisoví Chico”(Expte. Nro. 20.714).

–Se lee nuevamente. (Ver punto IV inciso b) de los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Sosa) – En consideración.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: nuestro bloque, dentro de la defensa de este proyecto, solicita autorización para que el Director de Hidráulica de la Provincia, el ingeniero Gietz, pueda hacer una exposición -que pedimos que no se interrumpa-, para posteriormente dar el debate político. Creemos que será muy ilustrativo, así que, si hay asentimiento del Cuerpo, pasaríamos a escuchar su exposición.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

–El señor Director de Hidráulica de la Provincia se ubica frente a una pantalla en la que se proyectan imágenes.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Tiene la palabra el señor Gietz.

SR. DIRECTOR (Gietz) – Buenas noches. Soy Cristian Gietz, ingeniero en recursos hídricos y Director de Hidráulica de la Provincia. Voy a hacer una breve presentación donde expondré técnicamente las características de los dos proyectos que están involucrados, que son el de La Paz-Estacas y el de Mandisoví Chico.

Quisiera primero hacer un par de definiciones generales para poner a todos a tono, diciendo que el riego es aplicación artificial de agua para ayudar al crecimiento de los cultivos; que los sistemas de riego que se conocen y se han aplicado en la historia de la humanidad son los sistemas completos en las zonas donde no hay ninguna posibilidad de agua y todo el riego es el que da toda la dosis de agua necesaria, y los sistemas complementarios que son los que se van a implementar en la provincia, que lo podríamos definir como un suministro de agua adicional en momentos determinados de los cultivos, a los efectos de cubrir deficiencias hídricas.

Un dato que creo que es muy importante -así seguimos avanzando- es que el 70 por ciento del agua que se extrae, ya sea superficial o subterránea, se usa para riego; un 12 a 18 por ciento se usa para consumo humano y el resto es para la industria y otros usos. O sea que al uso de riego tenemos que ponerle toda nuestra inteligencia para optimizarlo, porque es muy grande.

Un sistema de riego rentable debe cumplir con cuatro requisitos básicos: que se tenga precios agrícolas favorables, que haya acceso al crédito para desarrollar la infraestructura necesaria, que la tecnología esté disponible y, finalmente -uno de los requisitos más importantes y que acá en Entre Ríos sí lo tenemos-, que haya fuentes de agua confiables.

Respecto de los beneficios del riego complementario voy a mencionar dos o tres de los más importantes que me parecen. Primeramente incrementa el volumen de producción por hectárea, minimiza la variabilidad de la producción, es decir, en aquellos campos que estén sometidos únicamente a las variables climáticas, la variabilidad de un año seco a un año húmedo puede irse entre el 40 y el 60 por ciento de la producción. Con la implantación de un sistema de riego complementario estamos bajando esa variabilidad a un 10 por ciento, con lo cual existe una certidumbre en la producción y en la calidad del producto que se está elaborando.

Quisiera también decir que hay zonas de Entre Ríos -una de ellas es la que cubre el acueducto La Paz-Estacas- en donde al recurso tierra cuando se riega con agua subterránea, que es de mala calidad en esa zona, estamos de alguna manera arruinándolo, entonces regando con un recurso de agua bueno, como el que podemos ofrecer en estos dos sistemas, estamos cuidando también el recurso tierra.

El Estado incrementa su actividad económica al haber un aumento de la producción: se incrementan los ingresos tributarios, las exportaciones también se ven incrementadas al tener más producción y se permite, entre otras cosas, el desarrollo de zonas marginales, favorece que no haya éxodo rural y dinamiza la zona entre otras cuestiones.

Finalmente, a la sociedad el riego complementario le genera empleos y alimentos, fomenta una economía sustentable al permitir una rotación adecuada y hace un uso racional del recurso agua. Hoy en día ya debemos empezar a cuidar el agua y una manera de hacerlo es a través de una implementación de un sistema de riego calculado y con un diseño inteligente que cuide este recurso...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Solicito que la barra haga silencio.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – El señor Gietz continuará con su exposición; en todo caso, luego de finalizada la sesión, las personas de la barra podrán hacer consultas.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Dejemos que termine el señor Gietz su exposición, que los diputados formulen sus preguntas después.

Continúa con el uso de la palabra el señor Gietz.

SR. DIRECTOR (Gietz) – Los dos proyectos tienen tres componentes principales: uno es la obra de ingeniería propiamente dicha...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Solicito que la barra haga silencio para que podamos escuchar la exposición del señor Gietz. En todo caso, después se harán las consultas.

–Manifestaciones en la barra.

SR. VIALE – Señor Presidente: si usted me permite...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra.

SR. VIALE – Señor Presidente...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra.

Tiene la palabra el señor diputado Viale.

SR. VIALE – Entiendo la buena disposición del técnico que nos acompaña para explicar lo que significan riegos de distintos tipos, complementarios o completos y demás; pero la verdad es que la sesión está convocada para tratar el proyecto de ley que acaba de imponer la mayoría con sus dos tercios y nada de lo que está explicando el caballero acá, con muy buena disposición, aparece en los ocho artículos que tiene este proyecto de ley. Así que, más allá de las buenas intenciones de ilustrarnos sobre lo que significa un sistema de riego complementario y de las calidades de nuestras aguas entrerrianas, me parece que deberíamos abocarnos al tratamiento específico del proyecto de ley, porque tengo como una sensación de que esta ley habla sobre una cosa y después puede ser que lo que se haga no sea lo que está explicando el señor; entonces creo que deberíamos remitirnos específicamente al tratamiento del proyecto de ley...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra para poder continuar con la sesión.

Señor diputado Viale, ¿está formulando una moción?

SR. VIALE – Concretamente formulo una moción para que nos aboquemos al tratamiento del proyecto de ley, porque lo que intenta explicar el técnico -reitero, con muy buena disposición- quizás no tiene nada que ver con los montos que se están conversando acá, las condiciones y demás. Es como que estamos en presencia de un proyecto que nadie podría estar en contra, en principio; pero el proyecto de ley de ocho artículos está bastante lejos, desde la visión de varios de nosotros, de lo que implica eso.

–Aplausos en la barra.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Antes de darle la palabra al diputado Navarro, se pondrá en consideración la moción formulada por el diputado Viale. Si al votarse no cuenta con los votos necesarios, el señor Gietz continuará su exposición.

SR. NAVARRO – Señor Presidente: no hay problemas, pero para haberle dado la palabra al señor diputado Viale hubiéramos tenido que votar la interrupción de la exposición del señor Gietz.

Quiero aclarar que esta exposición está dentro del Reglamento, que permite hacer este tipo de exposiciones.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Viale, en el sentido de interrumpir la exposición del señor Gietz para pasar al tratamiento del proyecto de ley.

–La votación resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Habiendo resultado negativa la votación de la moción, continuamos con la exposición.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Pido a la barra que haga silencio. Para que entienda la barra, se ha realizado una votación...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – De esta manera es imposible continuar con la sesión y voy a tener que aplicar el Reglamento.

Créame que soy el principal interesado en que esto se esclarezca; por lo tanto, si no se hace debido silencio, aunque no esté en mí, tendré que proceder en consecuencia para continuar con la sesión. Por eso, pido que hagan el silencio necesario.

Continúa en el uso de la palabra el ingeniero Gietz.

SR. DIRECTOR (Gietz) – Bien, señor Presidente.

Debo decir que los sistemas de riego que estoy exponiendo en este momento son sistemas que se desarrollaron con consultores del Prosap, revisados por la Dirección de Hidráulica y el Ministerio de la Producción de la Provincia, y son los que finalmente se han consensuado con los técnicos chinos para llevarlo adelante a través de este acuerdo.

Decía que los componentes generales del proyecto de esta obra de ingeniería que tiene el sistema de distribución de agua para riego son tres: la posibilidad de abastecer con agua potable a localidades que están afectadas con agua con arsénico, por ejemplo en la zona de San Víctor con el acueducto La Paz-Estacas; la incorporación de un sistema eléctrico necesario para que pueda funcionar este sistema, que también potenciaría toda la zona y, finalmente, otro aspecto importante es el mejoramiento vial que se daría, porque a lo largo de la traza de los canales se hace un camino para mantenimiento, lo que generará una red aproximada de 600 kilómetros.

Dentro de los componentes de este proyecto podemos mencionar la capacitación y asistencia técnica para los productores y el fortalecimiento a las instituciones gubernamentales que estarían participando junto a los productores para su riego intrafinca.

Comenzando con el acueducto La Paz-Estacas, la zona que se puede visualizar es la marcada en amarillo, en el norte y noroeste entrerriano. El objetivo del proyecto es regar alrededor de 24.000 hectáreas entre arroz, cereales, oleaginosas y horticultura; en esta otra imagen podemos ver mejor la proyección del área de proyecto. La superficie regada -como ya lo había mencionado- son casi 24.000 hectáreas; pero la superficie de influencia, podríamos llamarla así, es de alrededor de 90.000 hectáreas; la dominancia del agua, una vez llevada a una cota para que pueda distribuirse por gravedad, llega a las 90.000 hectáreas. Repito, el área que se riega directamente es de 24.000 hectáreas, pero la potencialidad del sistema es de 90.000 hectáreas.

En rojo se puede ver, sobre este fondo satelital, lo que sería la traza del canal principal, que ya está definido que va a ser así, respetando lo que son los montes nativos, no se toca ninguna de las zonas rojas de los bosques nativos; y en la red de canales amarillos se ve toda la red de canales secundarios. El agua se toma del brazo Espinillo del río Paraná y se traslada hasta la zona denominada Cuatro Bocas, donde adquiere la máxima altitud, y de ahí es distribuida por gravedad.

El canal principal tiene 26 kilómetros, y el total de los canales secundarios es de 240 kilómetros, o sea que en este proyecto hay alrededor de 260 kilómetros de mejora vial que se incorporan.

En este otro gráfico del bosque nativo las áreas rojas no se tocan; eso fue pensado cuidadosamente en ese sentido y fue una de las premisas del proyecto. Los productores beneficiados comprenden 249 lotes de distintos tamaños, más de 500 hectáreas y menos de 500 hectáreas, algunos de 50, otros de 10 hectáreas, se puede ver en los distintos colores como están distribuidos estos productores.

Aquí tenemos un corte del perfil longitudinal y la idea es levantar casi 40 metros el agua del río Paraná, llevarla a la cota de mayor altura a través de sucesivas estaciones de bombeo que van a ir elevando el nivel del agua para transportarla por canales de tierra. Acá vemos una sección tipo de lo que serían los distintos perfiles de los canales que van a trasladar el agua: la zona de toma de agua, una panorámica del brazo río Paraná. Debo aclarar que vamos a tomar del río Paraná unos 15 metros cúbicos de agua por segundo, lo cual representa, según el módulo, un 0,1 por ciento de esa agua que está pasando todos los días frente nuestro sin aprovecharla.

Este es un detalle de la estación de bombeo y no me voy a detener mucho en esto, hay un croquis de lo que sería una estación de bombeo con seis bombas que elevarían el agua para trasladarla, como ya dije, a través de los canales. Estas otras imágenes muestran emprendimientos que ya están funcionando en la zona, donde se pueden apreciar las dimensiones de los bombeos que se están haciendo.

Respeto del abastecimiento eléctrico que hay que otorgarle a este proyecto, el plan que se va a aplicar y se va a incorporar dentro del proyecto, es un plan de Enersa que tendrá una estación transformadora que va a llevar una línea de 132 kW desde La Paz para abastecer esta estación transformadora, que bajará las tensión a 33 kW y después a 13,2 kW para alimentar a las estaciones bombeadoras.

El resumen del proyecto es lo que pueden apreciar ahí, costo, período de construcción, y demás datos que fui dando a lo largo de la presentación.

En cuanto al proyecto Mandisoví Chico, está ubicado en el departamento Federación, en el noreste de nuestra provincia, y toma un poco del departamento Feliciano. El área de influencia es la que podemos ver en la proyección, se va a tomar agua del embalse Salto Grande y la idea es sistematizar.

¿Por qué este sistema de riego es una sistematización? Porque actualmente en esa zona hay aproximadamente unas 14.861 hectáreas de arroz que se riegan, y es lo que se iría a incorporar como nuevo. Actualmente 11.000 hectáreas se riegan mediante represas que se llenan con agua de lluvia, estas represas tienen un funcionamiento que fue en algún momento adecuado, pero están supeditadas a los años secos que puede haber porque si no llueve las represas no se llenan y el productor no puede regar.

La idea es que con esta sistematización se provea de agua a las represas para que puedan regar con confiabilidad y certidumbre la producción, se incorporan también alrededor de 3.300 hectáreas de citrus, con lo cual el total de riego para el proyecto de Mandisoví Chico es de 30.000 hectáreas, la zona de influencia es de 152.000 hectáreas, o sea cinco veces más. Estamos hablando de 30.000 hectáreas que están planificadas para regar, pero la zona de influencia es de 150.000 hectáreas.

No sé si se podrá apreciar mucho, pero lo que está en verde es la traza del canal principal, lo que está en rojo corresponde a la traza de los canales secundarios y en amarillo está marcada la zona de influencia. La red de canales es la que se ve en la proyección, los perfiles tipo, y lo que se puede apreciar también es la distribución de las represas que actualmente están funcionando y regando. Estas son las represas que se proveerían de agua con la red de canales que este sistema piensa implementar.

Hay tres colonias: La Fraternidad y Colonia 20, que son las regadoras de citrus, junto a Colonia Santa María. La próxima foto corresponde a un canal similar y cómo podría funcionar, la estación de bombeo sería similar y un poco más completa que esta, podemos ver también electrobombas, las estaciones transformadoras, la sala de control...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Pido silencio, por favor.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – No podemos continuar con la sesión si no se hace silencio en la barra. No nos obliguen a tomar medidas que no queremos; ayuden en esto, estamos en lo mismo.

–Manifestaciones en la barra.

13

MOCIÓN

Cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Para evitar desalojar la barra, la Presidencia propone pasar a un breve cuarto intermedio.

–Asentimiento.

–Son las 21.05.

14

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–A las 21.20, dice el:

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Continúa la sesión.

Se hizo una moción de dejar de lado la proyección y seguir con el debate del proyecto de ley, la cual se había rechazado.

SR. VIANO – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Tiene la palabra el señor diputado Viano.

SR. VIANO – Señor Presidente: la construcción del Acueducto del Norte Entrerriano-La Paz-Estacas y Mandisoví Chico, más allá de ser una obra de infraestructura interesante, señora para la provincia, creo que es un acto de justicia por cuanto nuestro Norte está históricamente postergado; no hablemos de ninguno de los políticos que estamos acá que hemos subido muchas veces al palco a decir que el Norte está postergado.

Todos sabemos que el desarrollo de la provincia se da a través de las dos costas: por un lado, la Costa del Uruguay con toda la producción hortícola, frutícola, la producción avícola, es decir, con sus respectivas agroindustrias; y, por otro lado, la zona de Nogoyá y demás, de Victoria, con la parte de turismo, con la parte burocrática...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra, por favor.

SR. VIANO – Y el Norte entrerriano, decíamos, es la zona realmente postergada.

Estas obras tienen como fundamento darle a ese norte el desarrollo que no puede lograr a través de la propia iniciativa, es decir que el Estado debe intervenir porque en una economía y en una política de inclusión social el Estado es el verdadero hacedor de esas políticas de desarrollo cuando los privados...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra, por favor.

SR. VIANO – ... cuando los privados realmente se sirven de él y no hacen ningún tipo de inversión.

–Manifestaciones en la barra.

SR. VIANO – Por eso decíamos que esta construcción de los acueductos en zonas de riego adecuadas se convertirán plenamente en una producción agropecuaria fundamental.

Por eso esta obra, decía el comienzo, más que una obra de infraestructura, es una obra de justicia social, una obra de desarrollo...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra, por favor.

SR. VIANO – Esta obra es la que nos va a permitir una mayor producción, y detrás de la producción va a haber una mayor inversión, y detrás de esa inversión va a haber una mejor calidad de vida.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra, por favor.

SR. VIANO – Tal vez los que gritan...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra, por favor.

SR. VIANO – Tal vez los que gritamos en este momento es porque no tenemos ni idea ni conocemos cuál es la realidad del Norte de Entre Ríos...

–Manifestaciones en la barra.

SR. VIANO – Entonces digo que esta obra, la de Mandisoví y la de La Paz-Estacas, tiene una influencia de 80.000 hectáreas regadas, tiene 26 kilómetros donde va el acueducto y a su vez tiene 240 o 250 kilómetros...

–Manifestaciones en la barra.

SR. VIANO – Esta obra va a beneficiar en cierta manera todo lo que sea cultivo, todo lo que sea producción; tiende a lograr en aquellos lugares donde por las características propias del clima no hay producción de determinados cereales, o de arroz, o de maíz, o de soja, o de trigo, o de hortalizas, que puedan existir o potencializar esa producción...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra, por favor.

–Manifestaciones y aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra, por favor.

SR. VIANO – Por eso estamos ante dos obras largamente anheladas, no solamente por la provincia en su conjunto, sino fundamentalmente por los mismos productores...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra, por favor.

Continúe en el uso de la palabra, señor diputado.

SR. VIANO – Se estima que se va a incrementar en un 10 por ciento la producción no solamente agraria sino también la cárnica. Para nosotros, para los entrerrianos, esta es una cosa fundamental.

Ante esta situación, señor Presidente, el Norte entrerriano, postergado desde hace muchos años...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra, por favor.

SR. VIANO – ... donde no hubo nunca un plan de desarrollo, solamente aquel plan de desarrollo algodonero del que lamentablemente no quedó absolutamente nada, estas obras son los pilares para el desarrollo de una región vastamente postergada.

Por eso, señor Presidente, más allá de los adoradores del no, más allá de todos estos que nunca parecen encontrar el momento...

–Manifestaciones en la barra.

SR. VIANO – ... y en beneficio del país, de la provincia y de la zona norte de Entre Ríos, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del acuerdo.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio, por favor.

Tiene la palabra el señor diputado Viale.

–Manifestaciones y aplausos en la barra.

SR. VIALE – Señor Presidente: estamos desenmascarando la intención, porque hoy decía a la tarde con mucho optimismo, que la sesión de hoy no iba a poder ser lo que tenía pergeñado el Gobernador de nuestra provincia con la complicidad del total del Senado de la Provincia de Entre Ríos, y hoy quizás tengamos la posibilidad de evitar que nuestros pares del oficialismo se presten a uno de los mayores intentos de estafa que ha tenido la Provincia de Entre Ríos en este último período democrático.

–Manifestaciones en la barra.

SR. VIALE – Apelamos desde la minoría a poder ser parte de esta sesión con el apoyo de los que hoy se ven en las barras, que no son un invento ni vinieron pagos por nadie, ni reciben conchabos de nadie...

–Aplausos en la barra.

SR. VIALE – Son los representantes de los partidos políticos, de los gremios de los pequeños y medianos productores, de colegios -entre ellos, de los ingenieros agrónomos-, de jóvenes que están cansados que durante el verano entrerriano una y otra vez -eso sí que es sistemático- se aprueben leyes que están más que cercanas al oprobio y a la estafa de los recursos de todos los entrerrianos.

–Aplausos en la barra.

SR. VIALE – En el año 2013 se aprobó en esta Cámara aquella nefasta ley de Arroz SA que se le otorgaba por 100 años la concesión de todas las tierras del delta entrerriano a un puñado de empresarios amigos del poder y eso no era suficiente, porque el bloque oficialista aprobó 50 millones de dólares para que no tengan riesgo alguno, ni en el uso de la tierra ni en el capital para invertir, para llevar el emprendimiento adelante. También fue en las épocas de fiestas o de vacaciones; afortunadamente la participación popular y la presión de las provincias hermanas como Santa Fe y Buenos Aires les hicieron “desvotar” al Senado y a los diputados oficialistas una ley que era un bochorno.

–Aplausos en la barra.

SR. VIALE – El año pasado, también para la misma época, en diciembre, se aprobó el impuesto más vergonzoso que se ha dado en la provincia de Entre Ríos en nombre del desarrollo.

–Aplausos en la barra.

SR. VIALE – Y este año vimos cómo al Gobernador se le ocurrió quedar bien con los industriales y desaprobó el impuesto que le había puesto 6 meses antes.

–Aplausos en la barra.

SR. VIALE – Esta es la manera en que funciona el Poder Legislativo que no es independiente, que está completamente subsumido en el Poder Ejecutivo; y mientras nuestro Gobernador pone playas en Mar del Plata para promocionar su nombre, acá están los productores que no saben cómo seguir trabajando.

El diputado Vázquez recién me amenazó diciéndome: "Viale, si querés barra, la próxima sesión vas a tener barra". Esto no es barra, esto no es conchabo, esto es la gente que está harta de los negociados que se hacen en la Provincia de Entre Ríos.

–Manifestaciones y aplausos en la barra.

SR. VIALE – Lo que se intentaba hoy, señor Presidente, es que en el mes más tórrido del año, en una siesta entrerriana ocurriera igual que en el Senado, cuando dos días antes de terminar el año, por supuesto, 100 por ciento oficialista, pasó con fritas este proyecto de ley que es un escándalo de proyecto. No es un proyecto de ley que honre a esta Legislatura, ni que honre al pueblo entrerriano, ni que permita el desarrollo que el diputado preopinante dice para el Norte. Bien decían los productores acá: no se necesita solo agua para producir; se necesita precio, se necesita un programa, se necesita un concepto, se necesita un sujeto social al cual querer apoyar.

Entonces, señor Presidente, el triunfo de hoy es que podrán llegar a imponer su mayoría; pero no va a suceder lo que querían: que fuera en silencio, que nadie se enterara, que la prensa mañana publicara una cosita chiquita: se aprobó el gran proyecto y algún que otro loco opositor o loca dijo una cosa en contra y se terminó.

Lo que hoy sucede en la provincia de Entre Ríos y en esta histórica sesión es un punto de inflexión de la gente que dice basta a un país saqueado por una clase y una casta política que ya no puede explicar ni las casas en que viven...

–Manifestaciones y aplausos en la barra.

SR. VIALE – ... ni los autos en que andan, ni el patrimonio que ostentan.

–Manifestaciones en la barra.

SR. VIALE – Entonces...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra.

SR. VIALE – Señor Presidente: nos llama poderosamente la atención que ni el Presidente de la Cámara está hoy presente, ni su Vicepresidente Primero, y tenemos la suerte de que usted pueda hoy presidir esta sesión histórica.

También hay faltantes en las filas oficialistas, no por casualidad, ni porque están lejos y no pueden venir, porque indudablemente que este bochorno que se quiere llevar adelante acá, también cuenta con determinadas confrontaciones internas del bloque oficial.

Por suerte hoy, en pleno verano, esta presencia masiva de todas estas organizaciones que han venido también desde La Paz, los supuestos beneficiados, están acá diciendo que no.

–Manifestaciones en la barra.

SR. VIALE – Porque lo que intentó explicar el señor que estuvo acá, diciendo quién puede oponerse a semejante ilusión, no es lo que dicen estos ocho artículos de este proyecto de ley.

El año pasado, el 14 de mayo de 2014, estuvimos junto a los ingenieros Pablo Benetti -presente aquí- y Mario Dendau en la cooperativa de La Paz, charlando sobre estos temas, porque recién se empezaba a conversar de la llegada del nuevo imperio, que es el imperio chino, a costas entrerrianas para hablar de este tema. Así que nos fuimos hasta allá para tomar en el lugar la opinión de los interesados en este tema, y la verdad es que está bastante lejos de lo que plantea el proyecto del señor que estaba acá. Entonces, señor Presidente, nosotros el año pasado, el 21 de agosto de 2014, pedimos de acuerdo a nuestro derecho como legisladores, que viniera el ministro García a comparecer a este recinto en función de la opinión que fuimos recabando en varias reuniones con los productores, con los técnicos y de ese proyecto que, por supuesto, nadie jamás contestó; pero el ministro García tampoco vino.

Preguntábamos algunas cuestiones muy concretas que voy a leer: ¿cuál es el perfil productivo que se pensó para la zona a mediano y largo plazo a la hora de decidir emplazar este proyecto en esa ubicación?; ¿cuál es el sujeto social con el cual se quiere desarrollar este proyecto productivo?; ¿se ha tenido en cuenta el posible impacto social del proyecto?; ¿se prevé el desmonte de bosques para impulsar la producción en la zona?; ¿qué tipo de explotación agrícola o ganadera se busca potenciar a partir de la construcción de estos acueductos?; teniendo en cuenta que el acueducto recorre gran parte de monte, ¿se ha tenido en cuenta el impacto ambiental? ¿de qué modo?; ¿cuál es el monto total de la obra?

Les recuerdo que antes de agosto, por el mes de marzo, se hablaba periodísticamente de 80 millones de dólares, después el Prosap habló de 92 millones de dólares. Cuando presentamos el pedido de comparecencia del Ministro -porque es su deber venir a comparecer a esta Cámara cuando se lo requiere y no una concesión; pero no lo hizo- se hablaba milagrosamente de 92 millones, pero pasamos a 200 millones, después a 300 millones y ahora nos encontramos que en enero, el mes de la siesta entrerriana, son 430 millones de dólares que se le está pidiendo a esta Cámara...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra.

SR. VIALE – ... se le está pidiendo a esta Cámara la autorización para que el Poder Ejecutivo se endeude en semejante irracionalidad de plata, que para los que no entienden mucho de dólares pero si de estadios, equivaldría a cuatro megaestadios de los que prometieron que iban a hacer acá y que tampoco se hicieron: son 4.000 millones de pesos para construir lo que hermosamente describía el técnico recién acá. ¡4.000 millones de pesos!

Cuando nos opusimos al megaestadio, que eran nada más que 1.000 millones de pesos, presentamos un proyecto a esta Cámara para decir que con esos 1.000 millones podíamos subvencionar los 380 clubes que existen en esta provincia, que son de barrio y tienen una función social, ¿sabe por cuánto tiempo, señor Presidente?, por 48 años...

–Aplausos en la barra.

SR. VIALE – ¿Está claro? Entonces, con 4.000 millones de pesos en esta provincia, ¿sabe cuántos equipos de riego del tipo de pivot central, o los que hagan falta en las distintas zonas de la provincia, se podrían comprar para hacer lo que el técnico dijo sobre el riesgo complementario? ¿Tiene alguna idea de lo que significa eso? ¿Alguien ha hecho ese número en esta Provincia?; o nos van a contestar como nos contestó el ministro Valiero cuando se trató la exención del Impuesto a los Ingresos Brutos para los industriales, cuando le preguntamos si tuvieron en cuenta el impacto de lo que se iba a dejar de recibir, respondió: "No, señor diputado, fue una orden del Gobernador...". Y lo dijo en una reunión de una comisión de esta Cámara.

Seguíamos preguntando el año pasado: ¿qué consumo energético tendrán las estaciones de rebombeo?; ¿cómo se afrontará el mantenimiento de las mismas?; ¿cuál es la capacidad eléctrica de la zona?; ¿se ha pensado en el uso de energía alternativa para satisfacer las necesidades del proyecto?; ¿qué costo tendrá la utilización del agua por parte de los productores una vez que las obras estén finalizadas?; ¿cuántos productores se verán beneficiados por este emprendimiento? En caso afirmativo, la otra pregunta era: ¿se ha evaluado la posibilidad de instalar equipos de riego en los establecimientos donde realmente se los necesita? y, en caso afirmativo, ¿qué monto de inversión hubiese conllevado esta opción?; ¿quiénes se harán

cargo de la administración de la obra una vez que esté operativa?; ¿cuáles son los plazos de construcción?, porque no vaya a ser, señor Presidente, que esto se apruebe, se endeude la Provincia y después el acueducto no se haga.

–Aplausos en la barra.

SR. VIALE – El ingeniero Benetti -entre otras cosas que están pendientes en esta Provincia- hacía una descripción de la cantidad de productores, pequeños y grandes, que hay en la zona, y planteó que solo 28 productores, los que tienen más de 500 hectáreas, se verán beneficiados directamente por este acueducto, la gran mayoría posee entre 10 y 100 hectáreas según un relevamiento del Prosap. Aquí no cuenta la población rural que existe en esta zona, ya muchos de ellos poseen menos de 10 hectáreas y algunos hasta viven en la banquina del camino.

Se ve que el Prosap no los tuvo en cuenta, ya que según ellos no podrán acceder al riego, así que solo una pequeña porción de la población rural de la zona serían potenciales beneficiarios. A los pequeños y medianos productores les sería casi imposible tomar el agua del canal para regar sus campos por el alto costo, entonces la deducción es que este acueducto primero revalorizaría las tierras y después favorecería el desmonte de lo poco que queda en la región. Esto es cabal y absolutamente así.

Si los diputados del oficialismo se prestan para aprobar semejante bochorno legislativo serán responsables directos y no dirán que es obediencia debida al gobernador de turno, que le queda solo un año de mandato, y no vaya a ser que la campaña presidencial que tiene que afrontar se vaya financiando del patrimonio de todos los entrerrianos.

–Aplausos en la barra.

SR. VIALE – Entonces, señor Presidente, quiero solicitarle que en caso de que se vote el proyecto, la votación sea en forma nominal, y que cada diputado levante la mano, con nombre y apellido, para lo que van a llevar adelante en esta oportunidad.

–Aplausos en la barra.

SR. VIALE – Por último, en El Diario de la ciudad de Paraná -que lo tengo aquí, que lo habrán visto todos, que es una suerte de boletín oficial- plantea el Gobernador que lo que se iba a vivir hoy era un hecho realmente importante, y en buena hora que sea un hecho importante, porque ni la prensa amañada va a poder ocultar el bochorno que ocurrió hoy acá.

Dice el Gobernador: "... estamos a pocas horas de que se debata en la Legislatura un proyecto que va a provocar un impacto tremendo en la provincia...", ¿nos va a endeudar por generaciones lo que el Gobernador está aspirando hoy se apruebe!

En relación con los acuerdos de financiamiento con la República Popular China, que hoy es un imperio que anda por el mundo, sobre todo en Latinoamérica para proveerse de materia prima, no de productos elaborados, dice el Gobernador: "En ese esquema tenemos el acueducto de Villa del Rosario, el acueducto de Santa Ana -que ya están construidos prácticamente y están cumpliendo una función-, el acueducto del Mandisoví -que quería explicar el Director de Hidráulica-, el acueducto de La Paz-Estacas -que es otro de los que explicó acá-, el acueducto de la Zona Núcleo -me gustaría que el Gobernador me diga cuál es porque no tengo idea cuál es el acueducto de la Zona Núcleo, habrá otro más y pediremos otro crédito para el acueducto de la Zona Núcleo-, también sobre el Paraná...". Más adelante dice: "Lo que vamos a hacer es producir proteínas. No regamos para incrementar los *commodities*, nosotros regamos para darle valor agregado al producto entrerriano y lo que se exporte sea proteína, remarco el Gobernador entrerriano".

Y lo que dijeron los técnicos recién acá, si me permiten y les agradezco, es que uno de los proyectos podía regar 24.000 hectáreas con la posibilidad -me perdí, ahí no le entendí- de ampliarlas a 94.000, no sé de qué forma, ¡mágica!, eran 24.000 con opción a 94.000 hectáreas, perdón, de las cuales 21.123 están destinadas a hacer cereales y oleaginosas, ¿esos no son *commodities* que producen proteínas? ¿Saben cuántas hectáreas dijeron que se iban a hacer de horticultura, que es lo que más mano de obra absorbe en el trabajo de campo, preocupando al señor diputado preopinante? 92 hectáreas. Es un escándalo lo que están diciendo, señor

Presidente: 92 hectáreas para horticultura con un proyecto que va a llevar 430 millones de dólares que deberán pagar tres generaciones.

Esto es lo que estamos discutiendo acá, como fue un bochorno lo de Arroz SA, una estafa a todas luces.

–Aplausos en la barra.

SR. VIALE – El ministro García, que tendría que haber venido al recinto a contestar todas las preguntas que recién hicimos, en el mismo pasquín ¿saben lo que contesta?, porque nos ilustra también el Ministro: “El agua de los ríos no es la misma calidad que el agua de pozo o el agua de lluvia. O sea, el agua que viene del río -y los productores lo ratifican- es un agua con nutrientes, viene con fósforo, con nitrógeno y le da otro tipo de sustentabilidad al suelo del productor, no lo degrada de la misma manera que lo degrada el otro, sin los nutrientes que este le provee”.

Eso es un bolazo, el agua de los ríos, señor Presidente, podrá ser mejor que el agua de un pozo que pueda tener salinidad, pero nunca va a ser mejor que el agua de lluvia, entonces al menos no mienta, si quieren hacer negociados personales, ¡al menos no mientan! Esa es la indignación que causa esta sesión.

–Aplausos en la barra.

SR. VIALE – Los ocho artículos que tiene este proyecto, dos de ellos, ¡muy buenos! El Artículo 5º dice: “El Poder Ejecutivo presentará a la Legislatura en el término de seis meses un proyecto de ley con el objeto de establecer los derechos, tasas o impuestos que resulten pertinentes a los efectos del recupero de la inversión...” o sea que hoy votarían un nuevo impuestazo... ¡Buenísimo!

–Aplausos en la barra.

SR. VIALE – A la provincia que mayor carga impositiva tiene le van a meter un nuevo impuestazo a todos los ciudadanos para que beneficie a un grupo de productores privilegiados de determinada zona de la provincia. Porque el diputado Viano dice: “el postergado Norte entrerriano”; en realidad, está postergado porque en la Argentina de hoy se roba mucho más de lo que se hace, señor Presidente.

–Aplausos en la barra.

SR. VIALE – El Artículo 6º dice: “El Poder Ejecutivo presentará en el término de tres meses a la Legislatura un proyecto de ley declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación o establecimiento de servidumbres...”. ¿Sabe lo que le diría yo, señor Presidente? Vayan a decirle al productor de 10 hectáreas, vayan a decirle a la productora que está en la barra a quien no tengo el gusto de conocer, porque ¡no vayan a creer que la trajimos pagada! Seguro que le va a pasar el acueducto por su campito y se lo van a querer expropiar pero aunque luego le paguen millones de pesos por su campo, lo que quiere en realidad esta señora es vivir en su campo y esto tampoco se tiene en cuenta dentro del impacto social.

El proyecto que hizo este funcionario del Estado, que responde a los intereses de este gobierno y que dice lo que le dicen que diga porque la realidad es que en los pasillos todos dicen que esto es un negociado, todo el mundo dice que es un negociado pero acá, donde hay que guardar las formas, porque aunque el diputado Vázquez me amenace con un micrófono y no hay problema, en los pasillos te aprietan y te dicen...

–Manifestaciones en la barra.

SR. VIALE – Termino diciendo lo siguiente. Por primera vez el oficialismo sabe lo que es estar en absoluta minoría y que con la guapeza de los votos ya no podrán hacer lo que se les antoja. Lo que sucede en el país hoy, con el fiscal Nisman, es un hecho gravísimo porque estamos hablando de un Estado que se dice democrático, que tiene prácticas mafiosas, que está infiltrado por el narcotráfico y parece que acá no ha pasado nada y el oficialismo ha tenido el tupé, en

semejante clima político, pretender aprobar una estafa multimillonaria en contra de la inmensa mayoría del pueblo de Entre Ríos al que vamos a seguir defendiendo haya barra o no la haya.

–Aplausos y manifestaciones en la barra.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Este proyecto que vamos a tratar, lo hemos analizado, estudiado, hemos consultado, es el hecho más relevante de ataque a la soberanía popular de este gobierno desde que asumimos a la fecha. Vemos y lo decimos con absoluta honestidad que los que concreten este acto legislativo podrían hallarse incurso en el delito de incumplimiento a los deberes de funcionario público y de fraude en perjuicio del Estado provincial.

Decimos que esto es un ataque a la soberanía porque partimos de un principio elemental: la soberanía reside en el pueblo, el pueblo nos nombra sus representantes y el pueblo sanciona una Constitución para que nosotros cumplamos con esa Constitución y, por lo tanto, no tenemos derecho de derogar la Constitución -como está sucediendo con este proyecto de ley-, no tenemos derecho de derogar la Constitución que se dictó el pueblo y no tenemos derecho de violar la ley, tenemos que ser disciplinados y fieles cumplidores de ley si queremos vivir en el marco de un Estado de derecho.

Este proyecto es un proyecto inconstitucional y es ilegal. En primer lugar, ataca la médula de la República que es la soberanía pero en segundo lugar ataca el principio de publicidad de los actos de gobierno que es básico como derecho del pueblo. En este tema no hubo consulta, no hubo información, no solo desde el punto de vista ambiental que es gravísimo lo que se quiere hacer sin haber consultado con audiencia pública al pueblo ni tampoco se cuentan con los estudios de impacto ambiental y de impacto social sino que acá no se le dio información al pueblo ni se le dio información a los representantes del pueblo que somos los que tenemos las manos atadas y no podemos venir hoy a votar lo que no conocemos envueltos en una falta de respeto muy grande hacia el Poder Legislativo por parte del señor Gobernador y del Fiscal, porque este negocio lo traen los dos funcionarios del Estado: el Gobernador que nos representa y el Fiscal que está encomendado por la Constitución para cuidar los intereses del Estado y el patrimonio del Fisco. Ni uno ni otro han cumplido con su deber.

Nosotros no podemos continuar en ese camino. Se ha impedido el derecho a la información pública que deriva de la publicidad de los actos de gobierno. Este es un derecho humano. Se les ha violado ese derecho a los productores cuando hicieron su presentación, que hicieron un esfuerzo por los canales orgánicos que establece la Constitución, de solicitar información pública; se les negó información pública, se les violó el derecho humano a la información pública.

Un gobierno que se precia de defender los derechos humanos ha violado el derecho humano del pueblo de saber sobre su vida y sobre su futuro en una cosa elemental porque son los que producen, fundamentalmente los productores de La Paz.

En segundo lugar, se viola el principio de transparencia y de publicidad al impedir la licitación pública que establece la Constitución como parámetro fundamental para las contrataciones del Estado. Cómo es posible que semejante negocio no tenga una licitación pública. No tenemos un precio cierto. No tenemos una valuación seria. Le estamos metiendo al pueblo una deuda y no sabemos cuánto cuesta esa obra. ¿Y por qué digo esto, señor Presidente? Porque cuando funcionaba el Estado, hace unos años atrás, nuestro Estado provincial y el Estado nacional hicieron un proyecto que tenía que ver con esto que se quedan los chinos ahora. Y aquel proyecto le daba al acueducto que está en La Paz un costo de 35 millones de dólares, que teniendo en cuenta la inflación del dólar en estos últimos 13 años, de un 30 por ciento según información oficial, nosotros estaríamos hablando de 46 millones de dólares, señor Presidente. Después está el otro acueducto, del lado de Mandisoví, que para el Plan Nacional Federal de Recursos Hídricos tenía un costo estimado de 15 millones de dólares en el año 1999, que con un 30 por ciento de inflación del dólar estamos hablando de 20 millones, señor Presidente; y nosotros estamos endeudando a la Provincia en 431 millones de dólares iniciales.

Entonces, ¿por qué elude la licitación pública el señor Fiscal de Estado, por qué elude la licitación pública el Gobernador, y por qué eluden la licitación pública los señores senadores? ¿Qué pasa con eso? ¿No quieren saber el precio cierto de estas obras? ¿Si querían una licitación internacional, no tienen acaso la ley de contrataciones y la ley de obra pública que les di-

cen como una guía clarísima qué es lo que hay que hacer, cómo tienen que hacerse las publicaciones, que venga el mejor oferente, que vengan los norteamericanos, los franceses, los chinos y que oferten con un control del Estado de la calidad de la obra que están queriendo hacer, que seamos nosotros dueños de saber y de elegir el mejor oferente? ¿Desde cuándo nosotros vamos a violar la soberanía de un pueblo porque encontramos así, en un derrotero por el mundo, supuestamente una empresa muy eficiente que nos ofrece un negocio seguramente eficiente para unos pocos que no consultaron con nadie?

Entonces, como tercer aspecto de este tema, nosotros estamos violando la ley, violando el Artículo 80 de la Constitución y violando la ley de obra pública y la ley de contrataciones del Estado.

Vamos a ver algunos aspectos salientes, señor Presidente, de lo que pudimos conocer; lamentablemente el pueblo hoy no conoce esto y se lo está endeudando; pero vamos a ver qué pasa con este préstamo.

Resulta que para hacer la obra se contrata una empresa china y un banco chino, perfecto. Pero el proyecto de autorización para realizar la operación de crédito con la República China es de 366 millones de dólares. Sin embargo, la obra y este proyecto de ley que se trae hoy a consideración de los señores legisladores, habla de 430.387.551 dólares; es decir que acá hay una diferencia no explicada en perjuicio de la Provincia de Entre Ríos de 64.387.551 dólares. ¿Qué pasa, para dónde va, cuál es el derrotero de este dinero, estamos en las venas abiertas de América Latina, qué estamos haciendo, en qué país estamos, señor Presidente? Esto no puede ser, hay 64 millones y medio que no están explicados. Y esto es sólo para arrancar.

Seguimos leyendo el proyecto y dice que la Provincia se hace responsable de pagar dentro de los cinco días hábiles de recibir cualquier requerimiento, un monto equivalente a cualquier responsabilidad por daños, costos, pérdidas o gastos, incluyendo los honorarios de los abogados; cinco días hábiles, señor Presidente, ¿qué Provincia puede pagar en cinco días hábiles un reclamo indemnizatorio?, ¿o acaso no hay acá abogados que saben cuánto nos cuesta reclamar una indemnización al Estado?

–Manifestaciones en la barra.

SRA. BARGAGNA – Entonces, como contracara de esta responsabilidad que se hace asumir al pueblo de Entre Ríos, el banco se exime de toda responsabilidad frente a la Provincia; ¿esa es la igualdad de partes que entienden los abogados del Estado que aconsejaron este abyecto contrato de préstamo? La Provincia corre con todos los riesgos, con todos los pagos, con todos los gastos; el banco nada, puede incumplir y volverse a la China tranquilo, no vamos a poder reclamarle nada porque se firmó la eximición de responsabilidad del banco, ¿cómo es eso, señor Presidente, en qué país civilizado cabe? Es una barbaridad.

En cuanto a los gastos, el banco tiene derecho a cobrar a la Provincia ¡hasta 500.000 dólares por la preparación del contrato! O sea que ya deben estar ahí los abogados, chinos por supuesto porque nosotros tenemos que pagar, ya tienen asegurados sus honorarios, pero no por todo, nada más que por un solo acto de todos los actos que hay que hacer en relación con este contrato, los demás vienen con sus honorarios a costas.

La Provincia se compromete y obliga a reintegrar al banco todos los costos y gastos con relación al crédito y los honorarios que no están determinados. Acá hay un aspecto importante: al no estar determinado el precio del honorario nosotros estamos vulnerando la Ley de Presupuesto del Estado, no podemos presupuestar ese gasto, y no podemos endeudar a la Provincia si no lo podemos presupuestar; el contrato no establece monto de los honorarios.

Y pasamos a un punto gravísimo, colegas, señores diputados del oficialismo, escuchéme, por favor: la cláusula de confidencialidad es de terror en el mundo democrático...

–Manifestaciones y aplausos en la barra.

SRA. BARGAGNA – Claramente el contrato que nos han mostrado para tratar esto, dice que la Provincia se compromete y obliga a no hacer anuncios públicos o de otra índole con relación al crédito y al banco chino, salvo permiso expreso del banco chino.

–Manifestaciones en la barra.

SRA. BARGAGNA – Señores esto es de terror.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra, por favor.

SRA. BARGAGNA – La Provincia se compromete y obliga a mantener bajo confidencialidad el importe de los pagos que haga fuera de término, salvo permiso del banco, pero ¿qué es el pueblo de Entre Ríos en todo esto, señor Presidente? Es un convidado de piedra, ¿qué es esto? ¿cómo vamos a firmar algo en donde lo estamos sacando al pueblo de Entre Ríos de su participación constitucionalmente garantizada para saber de qué se trata? Como en la época del gobierno de la revolución, en 1810, el pueblo quiere saber de qué se trata y estamos ocultándole al pueblo algo que lo va a afectar de manera directa durante más de 15 años.

Por último, no, por último no, porque quedan algunas cosas importantes para decir y aunque los detalles son también importantes, no vale al caso hablar aquí de ellos. Respecto de la legislación aplicable, señor Presidente, se eligió la legislación inglesa...

–Manifestaciones en la barra.

SRA. BARGAGNA – ... ustedes saben que Inglaterra es el mejor socio de China, el mejor socio de China en el mundo occidental es Inglaterra, entonces no podemos elegir a Inglaterra para que nos venga a dar la ley ni para que nos venga a dar el tribunal; es una grosería porque nosotros nunca vamos a estar en igualdad de condiciones, siempre vamos a tener la pata encima de los chinos.

¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de una nueva conquista, ya la sufrimos con los españoles, después vinieron los ingleses, después vinieron los norteamericanos y ahora los elegimos a los chinos, encima a Inglaterra de juez y parte frente a cualquier conflicto que pueda tener Entre Ríos.

Hay otro aspecto que hay que revisar porque es muy serio y es el tema de las comisiones. Hay reconocido un anticipo de comisión -o sea, lo que está en blanco, no vamos a hablar de lo que... bueno, de las venas abiertas de América Latina porque todo es posible- pero acá hay un anticipo de comisión del 1,50 por ciento, una comisión que equivale a 6.455.813,27 dólares. Estamos hablando de casi 6 millones y medio de dólares de comisión, entonces pregunto a los productores y a la gente de nuestro postergado norte entrerriano que trabaja y produce, ¿cuántas cosas haríamos nosotros con 6 millones y medio de dólares si los manejáramos como corresponde? Además, hay una comisión fijada por cancelación anticipada del 1 por ciento sobre el precio del contrato. Todas las cláusulas son muy negativas para la Provincia de Entre Ríos y no nos benefician.

En síntesis, este proyecto de ley viola la Constitución nacional en el momento que ataca el federalismo y ataca los derechos humanos a la información que son tratados que se incorporaron a la Constitución nacional en el Artículo 75, inciso 22; se viola la Constitución provincial en el Artículo 80 y en muchos otros que tienen que ver con el ambiente y con el agua, se viola la Ley de Presupuesto de la Provincia, se viola la Ley de Obra Pública de la Provincia y se viola la Ley de Administración Financiera y de Contrataciones del Estado. Estamos fuera de la ley, este proyecto coloca a los legisladores que lo voten y lo aprueben fuera de la ley.

–Aplausos en la barra.

SRA. BARGAGNA – Por último, ¿en qué circunstancias se inscribe este proyecto? Esto es un proyecto que viene de la mano de un acuerdo marco que aprobó el Senado de la Nación el 18 de diciembre de 2014, por el cual la Argentina que está necesitando dólares se pone de rodillas ante el gran coloso chino y les permite entrar en nuestro territorio a sacar la materia prima.

Ellos tienen un esquema, tienen un esquema muy claro porque tienen una estrategia muy clara con América Latina; lo sabe Ecuador, lo sabe Argentina, lo sabe Chile y lo sabe Perú. Nosotros somos los agroexportadores y ellos son los importadores de estos países de su manufactura, es muy sencillo. Entonces con la excusa de que nos están dando dólares, que es una necesidad de día a día que tiene el actual gobierno nacional, éste acepta condiciones leo-

ninas que superan lo que en la historia nosotros nos acordábamos y nunca olvidamos que fue el Pacto Roca-Runciman, tanto es así que el señor Gobernador tiene que tener esto firmado para que cuando la señora Presidenta dentro de poco viaje a China, esto se convierta en una perla más en el collar del dragón chino.

Entonces nosotros tenemos el problema de que se quiere resolver la falta de ingreso de dólares, entregando el país, así se está viendo en el sur, en donde gracias al convenio marco que suscribieron y que aprobaron la Cámara de Senadores y de la cual es parte este negocio que se quiere aprobar por esta ley espuria, en ese convenio marco hay un compromiso de Argentina de aceptar todos los productos chinos a cambio de la venta de productos primarios, pero se está estudiando en Argentina -lo está estudiando mucha gente- la reprimarización de nuestros territorios dejando afuera a mucha gente sin trabajo. Da la casualidad que la gente capacitada del Conicet que está estudiando el tema del empleo en Argentina, no tiene ninguna sospecha de nada, sino que son estudiosos del problema del empleo en la Argentina y han llamado la atención de que por favor paren con esto, porque deja afuera a 40 millones de argentinos, destruye la industria nacional, la pequeña y mediana industria regional, la pequeña y mediana industria de la ciudad y del campo porque vienen las inversiones chinas cargadas de productos que estamos fabricando los argentinos con muchas dificultades después de haber salido de Martínez de Hoz, después de haber salido de Carlos Menem y Cavallo, tratando de sortear todas las dificultades la industria local y regional se empieza a parar lentamente para conseguir rentabilidad y sustentabilidad, pero se encuentra con que la primer potencia del mundo les desembarca con todos sus productos ¿a cambio de qué? a cambio de que produzcamos más soja, más sorgo y más arroz.

En síntesis, los analistas, los estudiosos del Conicet dicen que este modelo que se ha suscripto entre Argentina y China no cierra a nivel social con 40 millones de argentinos, no pueden vivir 40 millones de argentinos subsidiados, mandamos al muere la pequeña y mediana industria regional, mandamos al muere a la pequeña y mediana industria local, dejamos sin trabajo a la gente; y este gobierno, este gobierno que se precia de tener un origen que tiene que ver mucho con un compromiso con los trabajadores, va a ser el principal enemigo de los trabajadores que todavía quedan mandándolos a un subsidio.

Entonces, por favor reflexionemos sobre lo que se va a hacer, esto no es una pestaña tirada en el aire, esto tiene que ver con todo. Hay un esquema que se está introduciendo en Argentina que no responde a los intereses nacionales, no responde a los intereses de Entre Ríos, no responde a los intereses de los pequeños y medianos productores, no responde a los intereses de los pequeños y medianos industriales que con mucho sacrificio tratan de sacar sus cosas adelante para vivir con dignidad.

De todo lado que usted mire este proyecto, señor Presidente, hace agua, no solo por ser ilegal, no solo por ser inconstitucional, no solo porque surge de un ataque directo a la soberanía, sino porque tiene como futuro la generación de un problema, de sumar un problema delicadísimo que tiene que ver con el futuro de los argentinos, que tiene que ver con el empleo, que tiene que ver con el trabajo.

Hagamos las cosas bien, si quieren hacer los acueductos hagamos las cosas de acuerdo a la ley, que se hagan las consultas, que se hagan los estudios de impacto ambiental, que se hagan los estudios de impacto social, que se hagan los estudios financieros, que se aprecie lo que ha hecho la Dirección de Hidráulica, que se aprecie lo que han hecho porque han trabajado con seriedad, pero -repito- hagamos las cosas bien. Consultemos al pueblo, démosle información paso a paso, que es lo que se merece, porque después es el que paga. Que se haga una licitación, y puedo decir, señor Presidente, que si se hiciera una licitación dentro de la frontera Argentina seguro que vamos a conseguir una buena empresa que haga esos acueductos, si es que se tienen que hacer por decisión del pueblo.

Otra de las cosas que tiene este acuerdo desgraciado que ha firmado Argentina poniéndose de rodillas frente al gigante chino, es la cláusula que habla de la flexibilidad para importar trabajadores chinos; entonces, no solo tiene la legislación extranjera, no solo tiene un tribunal extranjero, no solo tiene trabajadores chinos a los que les paga..., no solo afecta la pequeña y mediana empresa, a la pequeña y mediana industria nacional, sino que ni siquiera dará empleo a los propios trabajadores argentinos, ni siquiera dará empleo a los profesionales argentinos.

Por todos estos motivos, con total respeto hacia usted, señor Presidente, y a todos mis colegas, digo que esto es un negociado, es una desgraciado y escandaloso negociado...

–Aplausos en la barra.

SRA. BARGAGNA – Y si se aprueba este proyecto de ley hoy, mañana va a ser otra la historia en la provincia de Entre Ríos: habrá quedado descalificada la Legislatura como organismo de control de los actos del Poder Ejecutivo; habrá quedado el Poder Ejecutivo -que quiere ser presidenciable- totalmente desmerecido, desmerecido porque ha violado todos los deberes que tiene por su cargo; también el Fiscal de Estado, el Fiscal de Estado ha quedado fuera del margen de la Constitución y de lo que le impone la ley.

Desde mañana tendremos otra provincia, mucho más difícil, mucho más compleja; pero sepan que si en algún momento con todo el esfuerzo y con todo lo que ustedes, lamentablemente, están haciendo mal, en esta Provincia cambia el signo de gobierno y viene uno decente, a esta ley la vamos a derogar porque no puede ser un bozal para los entrerrianos.

–Aplausos en la barra.

SRA. MONJO – Pido la palabra.

Voy a ser breve, señor Presidente, en la fundamentación de mi voto por la negativa. Primero, quiero decir que estoy de acuerdo con la diputada preopinante, y coincido con sus palabras, ya que estoy en contra de toda contratación directa porque va de la mano con la falta de transparencia. También, a mi entender y por todo lo que hemos estado leyendo en estos días, es inconstitucional.

Tengo muchas dudas acerca de las bondades y beneficios con los que ilustraron este proyecto de ley, me parece que las bondades y beneficios no son para la Argentina ni para Entre Ríos, sino para una empresa de origen chino. Estoy en total desacuerdo con este proyecto de ley y con la forma en como se está tratando.

Coincido también con la diputada preopinante que si hay que hacer un acueducto se deben hacer los estudios necesarios de impacto ambiental, de impacto económico, y seguramente que en nuestro país debe haber empresas que por mucho menos lo pueden hacer. Sueña muy raro que para esta obra el Prosap estimó un costo de 92 millones de dólares y ahora estamos hablando de que su ejecución demandará más de 430 millones de dólares.

Me parece una locura y no está bueno que se apruebe en estas condiciones.

–Aplausos en la barra.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Celebro, señor Presidente, que el tratamiento de este proyecto, que seguramente será aprobado, no lo hagamos en absoluta soledad como hemos hecho en algunas oportunidades cuando se han votado aumentos de impuestos, cuando se han votado algunas leyes donde el Bloque de la Unión Cívica Radical se opuso fervorosamente; argumentamos nuestra oposición a los proyectos de ley e independientemente se aprobaron.

En esta oportunidad, en coincidencia con los diputados preopinantes, entiendo que en esta ley, llamada de convenio con China, del acueducto del Norte entrerriano, va a ser absolutamente conocida la postura que se adoptó por cada uno de los bloques en el momento de votar.

Desde ya, señor Presidente, adelanto el voto negativo a esta iniciativa del Poder Ejecutivo...

–Aplausos en la barra.

SR. FEDERIK – Adelanto el voto negativo y lo voy a fundamentar principalmente en cuestiones que hacen, primero, a una oposición del bloque a lo que se está llamando en toda la República Argentina, siguiendo la iniciativa presidencial, de hacer acuerdos con el imperio chino.

Acá no hay imperialismos buenos ni imperialismos malos. Sí coincido con lo que se sostuvo en su momento, que todo acuerdo y firma de tratados internacionales deben traer aparejados, primero, beneficios para ambas partes; segundo, igualdad de condiciones en la discusión y en el planteo; y, tercero, que esos beneficios se vean plasmados en el pueblo de la República y en el pueblo de la Provincia. Nada de esto ocurre en estos acuerdos con China, ni el

que aprobó el Senado de la Nación, ni el que aprobó el bloque oficialista en el Senado provincial y que estamos tratando en esta oportunidad.

Quiero traer a colación una frase que dijo, para cerrar la oposición desde el punto de vista político a estos acuerdos, el Presidente del Uruguay, el señor José Mujica: "No vaya a ser cosa que estos acuerdos con China nos hagan extrañar a nuestros exsocios yanquis..."

–Aplausos en la barra.

SR. FEDERIK – Les recuerdo esto al bloque oficialista, porque en la década de 1990 el peronismo ya nos embarcó en las relaciones carnales con los Estados Unidos y así nos fue cuando sufrimos en el 2001, 2002, 2003 la explosión de la Convertibilidad y esos acuerdos con Estados Unidos.

Cuando la semana pasada, el martes a la tarde, me comunicaron que íbamos a tratar en esta sesión estos acuerdos con China, yo recordaba cuando en la década del 90 nos presentaban a unos embajadores americanos como los salvadores de la energía en Entre Ríos y firmábamos los acuerdos con los cuales entregamos Enersa; también cuando firmábamos acuerdos con los cuales entregábamos el patrimonio nacional. Hago hincapié en Enersa porque en esa época era la empresa provincial de energía, se la entregamos a los yanquis, al exembajador Trodman. Muchos de los colegas diputados recordarán ese momento. Y bueno, no quiero que en este momento estemos entregando el patrimonio entrerriano del agua, el patrimonio entrerriano de la rica tierra del Norte entrerriano, porque es mentira que el Norte entrerriano es pobre: está absolutamente devaluado por las políticas erráticas que hace tiempo les están haciendo llevar en la provincia de Entre Ríos...

–Aplausos en la barra.

SR. FEDERIK – ¡Van 12 años de postergación del Norte entrerriano! ¿Pero por qué hablo de postergación? Porque hace un mes atrás discutíamos que no había anestesistas en Feliciano, porque hace un mes atrás discutíamos que no había médicos en Estacas, porque hace un mes atrás cuando discutíamos sobre la salud pública hablábamos de la postergación del Norte entrerriano. Desde el Bloque de la Unión Cívica Radical no creemos que con semejante endeudamiento con los chinos tengamos un beneficio adicional a lo que no se ha logrado en estos 12 años de gobierno peronista.

Desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, además de un fundamento político para nuestro voto negativo que ya desarrollé y sobre el que no me explayaré más en honor a la brevedad y a las exposiciones que seguirán; pero desde nuestro bloque también hay una oposición a este proyecto de ley desde el punto de vista del derecho ambiental. No conocemos que se haya hecho un estudio de impacto ambiental para esta obra. El jueves y el viernes pasado fuimos a la Secretaría de Medio Ambiente para tratar de informarnos sobre estos estudios, porque no es bueno venir a este recinto a discutir con nuestros pares sin tener los elementos en la mano. No hay estudio de impacto ambiental...

–Aplausos en la barra.

SR. FEDERIK – Un acueducto como el que se pretende introducir mediante fórceps en la Legislatura entrerriana de ninguna manera puede hacerse sin tener un detallado estudio de impacto ambiental.

Cuando fuimos a la Secretaría de Medio Ambiente con la pretensión de tomar conocimiento lo hacíamos con la preocupación que nos creaba la mayoría de las entidades ambientalistas, con las que a veces coincidimos y a veces no coincidimos -es el juego democrático-; pero en este caso todas las entidades ambientalistas de la provincia de Entre Ríos coinciden con esta posición que está adoptando el Bloque de la Unión Cívica Radical, que el estudio de impacto ambiental en la zona que va a ser afectada por el acueducto de Estacas y de Mandisoví Chico es inexistente.

En ese sentido, debemos manifestar que nuestra Constitución provincial en su Artículo 83 establece con total y absoluta claridad: "El Estado fija la política ambiental y garantiza la aplicación de los principios de sustentabilidad, precaución, equidad intergeneracional, prevención, utilización racional, progresividad y responsabilidad. El poder de policía en la materia será

de competencia concurrente entre la Provincia, municipios y comunas". Después continúa el artículo diciendo que es obligación del Estado provincial promover el consumo responsable, el uso de tecnología y elementos no contaminantes, las prácticas disponibles más avanzadas y seguras, una gestión integral de los residuos, la incorporación de fuentes de energía renovables y establecer medidas preventivas y precautorias del daño ambiental.

Yo me pregunto qué impacto ambiental, qué daño ambiental va a producir esta obra. Acá la gente de la zona de Mandisoví debe tener mucho más claro esto, pero no tenemos dudas de que algún cambio ambiental va a generar en la zona, y nos gustaría saberlo, así como nos gustaría saber algunas otras cosas.

Paso a desarrollar las objeciones que desde el punto de vista jurídico, para el Bloque de la Unión Cívica Radical, fundamenta nuestro voto negativo a este proyecto. El primero de ellos es el Artículo 1º: nuevamente dejamos de lado la Ley de Contabilidad. La Unión Cívica Radical se ha opuesto sistemáticamente a cuanto ley provincial se ha dejado de lado. Yo no quiero faltar a la verdad, pero me arriesgo a decir que esta debe ser la quinta norma que sancionamos que deja de lado las licitaciones públicas y las contrataciones por licitación pública como establece la Constitución provincial en sus Artículos 80 y 122.

Digo esto porque ha habido oportunidades en las cuales se ha argumentado y hemos coincidido o no, porque también hemos estado a favor de la transparencia; pero se ha argumentado de que es necesario dejar de lado la licitación pública y la Ley de Contabilidad para poder hacer en el Norte entrerriano y en toda la provincia obras de vivienda o cordones cuneta, para las cuales la Ley de Contabilidad ponía una falla infranqueable porque en los pequeños pueblos era difícil encontrar mano de obra y empresas constructoras que se presentaran con toda la documentación, y así, si bien votábamos en contra de estas leyes que dejaban de lado la ley de obra pública, para esas pequeñas obras votábamos a favor de que esas obras las realizaran las cooperativas y las empresas sociales a los fines de poder hacerlas.

Pero estamos hablando de dejar de lado, o en ese momento el bloque oficialista dejaba de lado la Ley de Contabilidad para obras sociales para hacer casas o para hacer cordones cuneta, en obras que no llegaban ni por asomo a los 430 millones de dólares que se quieren contratar en esta oportunidad sin llamar a licitación pública.

Esto es absolutamente inconstitucional y, por más que se vote en esta Legislatura, es difícil que esto se sostenga y se mantenga jurídicamente ante cualquier tribunal, es muy complicado argumentar que para darle satisfacción a nuestros socios chinos, o a los socios de Entre Ríos y la nación China, se deje de lado la Ley de Contabilidad para contratar en forma directa por 430 millones de dólares más Libor y el cuatro y medio por ciento anual, tal cual lo establece el contrato, al que no me voy a referir porque ya se refirió la diputada Bargagna, pero es lo único que conocemos.

Tampoco es posible llegar a que se autorice mediante este empréstito, porque es algo que nos va a hacer extrañar, como diría Mujica: la vamos a extrañar a la Baring Brothers o iremos a extrañar a la United Fruit en su momento, con estos chinos. Pero realmente es lamentable que estemos contratando por 430 millones de dólares en forma directa un proyecto de acueducto que desconocemos; ¿y por qué lo desconocemos?, por la sencilla razón de que nunca se nos dio información en el término de estos tres años que dicen que se estaba planificando esta obra que el ingeniero Director de Hidráulica trataba apresuradamente de explicar en una sesión, cosa que me parece que no era lo correspondiente, pero aceptamos que exponga porque de no saber nada podíamos llegar a enterarnos medianamente de lo que ellos dicen que va a ser.

Lamentablemente ese proyecto técnico debería estar incorporado al proyecto de ley, no en una filmina o en un anexo que tampoco hemos logrado encontrar para analizarlo y ver la viabilidad de esta obra.

–Aplausos.

SR. FEDERIK – Igualmente hay cosas interesantes, por eso es lamentable el tratamiento de esta ley de esta manera, porque hay cosas interesantes que dijo el Director de Hidráulica; entre ellas a mí me sorprendió, y recién un diputado preopinante hablaba de que como gran cosa íbamos a tener 93 hectáreas de horticultura, ¡93 hectáreas de horticultura!, ¡un acueducto de 430 millones de dólares para 93 hectáreas de horticultura!; también lo dijo el ingeniero Director de Hidráulica, a mí me sorprendió porque realmente no tiene relación la obra con la producción.

Se van a producir, según lo poco que pude anotar porque no se podía escuchar, ¡2.595 hectáreas de arroz con este acueducto! Yo pienso, qué dirán los productores de arroz de la zona de San Salvador, de Chajarí, de Federal, cuando escuchan de semejante inversión para hacer 2.595 hectáreas de arroz, ¡por favor, señor Presidente, esto es inadmisibile! No hay relación entre el costo de la obra y la producción que se dice que se va a tener. Y tengamos en cuenta que no es una mala zona, al menos la que logramos observar medianamente en la zona del departamento La Paz, y descartamos que la zona de Mandisoví Chico tampoco es la peor zona del departamento Federación.

Creemos que la ley es absolutamente incompleta, que es más lo que oculta que lo que aclara, es más lo que se deja de tratar y lo que se deja de incorporar que lo que se está tratando. Pero además incorpora algunas perlas, como es que después de semejante contrato con un banco chino exime al contratista y al contrato de pagar todo tipo de sellados; yo digo, cómo se sentirá el productor que tiene que ir a sellar a la Dirección de Rentas...

–Manifestaciones y aplausos en la barra.

SR. FEDERIK – ... un contrato de arrendamiento miserable, con una rentabilidad prácticamente nula, que lo recibe Casaretto, le mete un timbrado que lo espanta, sale medio atontado, y después tenemos que aprobar una ley que exime a los chinos de pagar el impuesto por 430 millones de dólares.

Yo creo, señor Presidente, que esta ley no puede prosperar, que es una ley que ni bien deje el gobierno Urribarri y ni bien cambie la Legislatura, más temprano que tarde va a ser objeto de un ataque jurídico fulminante porque es una ley absolutamente lesiva para los intereses provinciales. No va a haber productor que pague los impuestos que establece el Artículo 5º del proyecto de ley cuando habla de la forma del recupero. Cuando esta ley sea imposible de recuperar porque el productor ya no da más de las cargas impositivas que tiene, cuando esta ley ingrese a Tribunales, quiero aclarar a mis pares y al Poder Ejecutivo que envió la ley, que esta acción de lesividad tiene consecuencia para todo aquel que la haya tratado y aprobado.

–Manifestaciones y aplausos en la barra.

SR. FEDERIK – En este sentido, señor Presidente, quiero manifestar que el Artículo 80 de la Constitución establece que: "Toda enajenación de los bienes del fisco o del municipio, compras y demás contratos susceptibles de licitación se harán en esta forma y de un modo público, bajo pena de nulidad -y a esto me refería- y sin perjuicio de las responsabilidades emergentes".

Señor Presidente: en nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical y después de esta sesión que para nada me parece acalorada ni impertinente, me parece que si hubiésemos contado en más de una oportunidad con toda esta prensa, quizás el pueblo entrerriano se hubiese enterado muchas veces de cómo hemos actuado en esta Legislatura y no se cometerían algunos errores como los que se han cometido, en el sentido de otorgar tantas mayorías absolutas que no le hacen bien a la democracia.

Lo que sí le hace bien a la democracia es el debate, es el intercambio de ideas, es la información; y en ese sentido yo apelo a la buena voluntad, porque no se puede hacer de otra manera: al haber llegado hasta esta etapa este proyecto de ley, pasar a cuarto intermedio y postergar el tratamiento y la aprobación del mismo, que va en camino a convertirse en un nuevo daño al pueblo entrerriano y, si no, en convertirse en la nueva vedette de los estrados judiciales de Entre Ríos.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Señor diputado Federik, ¿usted formuló una moción concreta?

SR. FEDERIK – Señor Presidente: mociono que se gire este proyecto de ley a comisión, eso sería lo correcto; no a un cuarto intermedio, esta sesión tiene que darse por finalizada, se pase a cuarto intermedio, se remita el proyecto de ley a comisión para que lo estudie la Comisión de Hacienda y la Comisión de Obras Públicas, porque no he escuchado la opinión del Presidente de esa comisión respecto de este proyecto. Concretamente propongo, señor Presidente, que

se pase este proyecto de ley a comisión y no se le dé aprobación en esta sesión, para que se puedan discutir y esclarecer algunas cuestiones que todavía nosotros no tenemos en claro.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Hay una moción del diputado Federik; mas la primera moción es la de pasar a un cuarto intermedio y no a comisión porque se votó el tratamiento sobre tablas; por lo tanto, pasar a un cuarto intermedio es la moción del diputado Federik.

–La votación resulta negativa.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Tiene la palabra el señor diputado Jakimchuk.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra, por favor.

SR. ALIZEGUI – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Señor diputado Jakimchuk, ¿le cede el turno de la palabra al señor diputado Alizegui?

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra, por favor.

SR. JAKIMCHUK – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Tiene la palabra el señor diputado Alizegui.

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALIZEGUI – Señor Presidente: lo felicito, porque a pesar de los avatares...

–Manifestaciones en la barra.

SR. ALIZEGUI – Por favor cállense la boca...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra por favor.

SR. ALIZEGUI – Estos productores realmente están expresando sus sentimientos, pero tenemos que respetarnos todos.

Señor Presidente: creo absolutamente en la integración y en los acuerdos comerciales entre las naciones o los acuerdos que las provincias según nuestra Constitución nacional establece, en sus autonomías lleven adelante con otros países.

El acuerdo en cuestión con la República Popular China, me genera algunos comentarios que, como representante del pueblo de Entre Ríos, debo plantear en esta sesión especial. El Prosap es el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales y desde su sitio tiene un blanco, un norte, una expresión y define su objetivo con estas palabras: desarrollar las economías regionales con foco en el sector agroindustrial y especial atención a los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales mediante el aumento de la productividad, de los volúmenes de venta y de la competencia en el comercio nacional e internacional.

En el apartado donde se informa acerca de los proyectos elaborados por el Prosap, en la jurisdicción de Entre Ríos, se incluyen dos acueductos que fueron noticias tras la firma de un

convenio para que sean construidos por China, que son: el acueducto Norte entrerriano, La Paz-Estacas y el riego en zonas citrícolas y arroceras Mandisoví Chico.

Respecto al primero La Paz-Estacas el Prosap aseguró que el proyecto tiene un costo total estimado en 47 millones de dólares, en cuanto al segundo, Mandisoví Chico, publica un costo total estimado en 45 millones de dólares. Si se suman ambas cifras -haciendo un cálculo realmente muy simple- se llega a la conclusión que para el organismo que ideó ambos proyectos, la inversión no debería superar los 92 millones de dólares. Estas cifras se publicaron en la página web del Ministerio de Cultura y Comunicaciones de la Provincia el día 24 de julio de 2014.

Querría saber por qué se habla de una inversión de 300 millones de dólares, cifra que supera holgadamente los informes del Prosap. También me gustaría se me informe la cantidad de productores, qué cantidad de hectáreas posee cada uno de ellos, cómo se piensa distribuir el riego y a qué costo de financiación, qué tipo de producción se pretende implementar o fomentar, ya que según los informes que yo poseo en la zona donde se desarrollaría el acueducto La Paz hay producción de algodón, zapallo, batata, cebolla y a muy baja escala criaderos de pollos y cerdos.

Debo destacar también, a su vez, que los estudios de topografía de la zona arrojan como resultado que del acueducto por simple gravedad no llegará el agua, entonces, sabiendo que los ingenieros han planteado la construcción de estaciones de bombeo con sus respectivos motores eléctricos, para que una vez que el agua alcance el punto más alto por gravedad vaya a sus destinos, qué costo tendrá para estos productores el acceder al riego. Ante esto, sabemos que el costo de la electricidad sería mayor al consumo eléctrico que posee hoy La Paz.

Es comprensible el entusiasmo de la gente ante el progreso, pero como representante de esa misma gente es que, por lo menos, debemos plantearnos estas inquietudes de costos-beneficios. No queremos que las expectativas que se han generado se conviertan en frustraciones de mañana.

Por último, quiero preguntar si se ha previsto reubicar a las familias que viven en las cercanías donde se llevará adelante la obra.

–Aplausos en la barra.

SR. JAKIMCHUK – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a decir algo que es recurrente cada vez que tenemos un debate sobre un tema que nos involucra a todos los entrerrianos. La política, ante todo, es una lucha por el poder y la lucha del poder está en un sistema discursivo entre la palabra y la acción a llevar. Hoy queda muy clara la verdadera cara de esos actos discursivos y llevados a la práctica.

Fíjese, señor Presidente, que un diputado habló –diría- descalificando a quien ha conducido esta provincia en estos últimos siete años, a quien ha conducido las principales orientaciones políticas, que formó un núcleo básico de ideas y que fue acompañado por el 57 por ciento de los entrerrianos, y ya se los voy a mostrar.

–Manifestaciones en la barra.

SR. JAKIMCHUK – Hablar de esa forma, señor Presidente, es una herramienta que siempre utilizó el diputado. ¿Y saben por qué la utilizó?, para no tocar temas que hacen a esas principales orientaciones que tuvo la política llevada a cabo a nivel nacional y a nivel provincial, para en definitiva la distribución de la riqueza, la inclusión...

–Manifestaciones en la barra.

SR. JAKIMCHUK – ¿Saben por qué, saben por qué? Porque su partido...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Pido a la barra hacer silencio.

SR. JAKIMCHUK – ¿Saben por qué evitó siempre estas cuestiones y no votó leyes fundamentales, leyes que son fundamentales para la orientación de esa distribución? Porque forma parte

de un partido que tiene una nueva cultura política: el liberalismo pro mercado, sino recordemos al jefe de su partido, el candidato a Presidente, Binner, que dijo que a estas asimetrías las arregla el mercado...

–Manifestaciones en la barra.

SR. JAKIMCHUK – Quiero mostrar que nuestro Gobernador, Urribarri...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Pido a la barra hacer silencio, por favor.

SR. JAKIMCHUK – Yo acepto todo. Urribarri, a quien el diputado calificó de estafador de los entrerrianos y sugirió que se presta con esta iniciativa a la corrupción, recuerdo que pocos en política han podido y pueden mostrar la materialización de unos de los mejores objetivos que tiene el progresismo que es la presencia fuerte del Estado; que las políticas que están orientadas al crecimiento económico, social, productivo...

–Manifestaciones en la barra.

SR. JAKIMCHUK – Y voy a recordar porque es importante, ejercicio muy difícil de llevar a cabo no solo por este diputado sino por muchos otros, porque tener memoria, tener memoria, nos lleva también a tener proyecciones para el futuro.

Quiero mostrar algo que en estos siete años se ha dado, y es que muchos de los que hoy están insultando, que no están de acuerdo, han sido beneficiarios de todo esto. Por eso les voy a dar algunos datos de lo que este estafador de los entrerrianos ha llevado a cabo en estos siete años. ¿Saben cuál ha sido la inversión per cápita...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio, a la barra le pido que hagan silencio.

SR. JAKIMCHUK – ... la inversión pública per cápita en esta Provincia en el 2007?

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio al pueblo en la barra.

–Manifestaciones en la barra.

SR. JAKIMCHUK – En el 2007 esa inversión per cápita era de...

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio al pueblo en la barra.

–Suena la campana de orden.

SR. JAKIMCHUK – Permítanme un segundo, quiero desarrollar también qué es este proyecto, no estamos autorizando con este proyecto a firmar un contrato ni a todas estas predicciones que escuchamos, pero es importante porque vamos a seguir en este camino de crecimiento y de transformar a esta provincia en su matriz productiva.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio a la barra, por favor. Silencio a la barra.

Continúe con el uso de la palabra, señor diputado.

SR. JAKIMCHUK – Si no dejan hablar...

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO – Señor Presidente: todos hemos podido escuchar al resto de la oposición; pero como lamentablemente no podemos tener el derecho de exponer, mociono que se cierre el debate y se pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

–Manifestaciones en la barra.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Silencio en la barra. Silencio en la barra.

–Manifestaciones en la barra.

–Se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Señores diputados: como se ha aprobado la moción de cerrar el debate, y porque tengo la responsabilidad, porque tengo la responsabilidad de aplicar el Reglamento estando al frente de esta Cámara, pero como también tengo una responsabilidad política por ser el Presidente de la Unión Cívica Radical y como no estoy de acuerdo con este proyecto, antes de retirarme, pido que para continuar con la sesión asuma la Presidencia el señor diputado Martín Uranga, que es lo que corresponde reglamentariamente.

–Ocupa la Presidencia el Presidente de la Comisión de Asuntos Constituciones, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento, señor diputado Uranga.

–Se retira del recinto el Vicepresidente Segundo del Cuerpo, señor diputado Sosa.

–Aplausos en la barra y en las bancas del Bloque de la Unión Cívica Radical.

15

“ACUEDUCTO DEL NORTE ENTRERRIANO-LA PAZ-ESTACAS” Y “SISTEMATIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA RIEGO-MANDISOVÍ CHICO”. AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

Votación (Expte. Nro. 20.714)

SR. PRESIDENTE (Uranga) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que la votación se realice en general y particular.

SR. PRESIDENTE (Uranga) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uranga) – En consecuencia, se va a votar en general y particular el proyecto de ley.

ENTRE RÍOS

Reunión Nro. 24

CÁMARA DE DIPUTADOS

Enero, 20 de 2015

–La votación resulta afirmativa, habiendo obtenido en el Artículo 2º los votos que se requieren según el inciso 25º del Artículo 122 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Uranga) – Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

* Texto sancionado remitirse al punto IV inciso b) de los Asuntos Entrados.

–Los señores diputados se retiran del recinto.

SR. PRESIDENTE (Uranga) – No habiendo quórum para continuar, se da por levantada la sesión

–Son las 23.15.

Norberto Rolando Claucich
Director Cuerpo de Taquígrafos

Claudia del Carmen Ormazábal
Directora Diario de Sesiones